



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - Nº 10

Bogotá, D. C., lunes, 31 de enero de 2022

EDICIÓN DE 35 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 08 DE 2021

(octubre 12)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:00 a. m., el día martes 12 de octubre de 2021, se reunieron en sesión formal presencial, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

(Semipresencial)

Para la sesión ordinaria del día
martes 12 de octubre de 2021

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Votación de proyectos:

Proyecto de ley número 206 de 2021 Senado, 543 de 2021 Cámara, por medio del cual se establecen Incentivos Económicos para Fortalecer el Acceso y las Oportunidades en Empleo y Formación para la Población Pospendada - Ley Johana Bahamón.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 192 de 2021.

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 1334 de 2021.

Autores: Honorable Senadores Katherine Miranda Peña, Edward Rodríguez y otros.

Ponentes: Honorable Senadores *Andrés Cristo, Édgar Díaz y Mauricio Gómez.*

Proyecto de ley número 141 de 2021 Senado, 059 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del Departamento del Meta para emitir la estampilla pro hospitales públicos, centros de salud públicos y puestos de salud públicos del Meta.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 647 de 2020.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 1308 de 2021.

Autor: Honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal.*

Ponente: Honorable Senador *Iván Marulanda Gómez.*

Proyecto de ley número 078 de 2021 Senado, por medio del cual se modifica el decreto 596 de 2021 y se adicionan otras disposiciones para los Acuerdos de Recuperación, Saneamiento de la Cartera Agropecuaria, las Medidas de Alivio Especial a Deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuario y del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria y otros Tipos de Deudores del Sector Agrario.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 690 de 2021.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 1176 de 2021.

Autor: Honorable Senadora *Aida Yolanda Avella* y otros.

Ponentes: Honorables Senadores *Ciro Alejandro Ramírez Cortés y Édgar E. Palacio Mizrahi.*

Proyecto de ley número 129 de 2021 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 715 del 2001 y se dictan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 1023 de 2021.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 1334 y 1366 de 2021.

Autor: Honorables Representantes *Carlos Eduardo Acosta, Juan Diego Echavarría* y otros.

Ponente: Honorables Senadores *Mauricio Gómez Amín* y *Germán Hoyos Giraldo*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Secretario, General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Muy buenos días, un saludo especial a los honorables Senadores de la Comisión Tercera, espero que ustedes y su familia se encuentren bien de salud, hoy 12 de octubre, damos inicio a la sesión semipresencial de la Comisión Tercera del Senado, señor Secretario por favor llamar a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señora Presidenta, honorables Senadores, miembros de la Comisión Tercera del Senado:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barguil Assís David Alejandro
Bolívar Moreno Gustavo
Castellanos Emma Claudia
Cepeda Sarabia Efraín José
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar
García Zuccardi Andrés Felipe
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Hoyos Giraldo Germán Darío
Marulanda Gómez Iván
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Villalba Mosquera Rodrigo
Vuelvo a llamar segunda vez.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Invito a los que están conectados virtualmente, a que prendan el micrófono para que se les pueda oír su voto, por favor, de que están presentes en la sala virtual, señor Secretario volvamos a llamar a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señora Presidenta.

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barguil Assís David Alejandro
Bolívar Moreno Gustavo
Castellanos Emma Claudia
Cepeda Sarabia Efraín José
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar
García Zuccardi Andrés Felipe
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Hoyos Giraldo Germán Darío
Marulanda Gómez Iván
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Villalba Mosquera Rodrigo

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

No me está llegando el sonido de la Comisión.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Yo creo que a nadie le está llegando el sonido de la Comisión, yo no estoy escuchando absolutamente nada.

Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Yo tampoco compañeros.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Un momento por favor.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Tenemos un problema técnico, Rafael.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Suspendamos un momento el llamado a lista, Francisco revisemos que ellos no nos están escuchando.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Excúseme Senador, vamos a hacer una revisión técnica y lo volvemos a llamar.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Entonces suspendamos el llamado a lista unos minutos hasta que se solucione el problema técnico, por favor Francisco.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

honorables Senadores, escucha por favor, abran el registro y la cámara.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Ya le voy a llamar.

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assís David Alejandro

Bolívar Moreno Gustavo

Díaz Contreras Édgar

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Pregunto, excúseme Secretario, los que están conectados virtualmente ¿sí están escuchando la llamada a lista?, del señor Secretario, entonces suspendamos nuevamente, vamos a suspender cinco minutos para que se haga corrección del problema técnico, para que puedan responder, ya que están conectados, pero no están respondiendo el llamado a lista, suspendamos cinco minutos.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Cinco minutos honorables Senadores.

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

David Barguil presente Rafa, he estado teniendo problemas de conexión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Ya los llamamos Senadores, es que hay un problema técnico.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Muy buenos días, me escucha.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí le escucho Senador Rodrigo.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Secretario José Alfredo Gnecco presente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Excúseme un momento Senador.

Honorable Senador Édgar Enrique Palacio Mizrahi:

Palacio Mizrahi presente Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Deme un minuto Senador Palacio, que vamos a volver a llamar, porque hay un problema técnico y solucionamos.

Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

El Secretario no ha hablado.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Senador Bolívar, igualmente lo escucho, ¿usted me escucha?

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Me dicen que están llamando a lista, pero nosotros no escuchamos, ni ellos nos escuchan.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Excúseme un segundo honorables Senadores, hay suspensión.

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Rafa David Barguil, me escuchas.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señor.

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Yo también estoy teniendo problemas de conexión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Yo lo escuché Senador Barguil, ¿usted me escucha?

Honorable Senador Édgar Enrique Palacio Mizrahi:

Nada más escucho a los Senadores, pero a Rafa no le escucho.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Vamos a solucionar el inconveniente.

Honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Señor Secretario, no puedo escuchar a la Comisión, cordial saludo a todos para que por favor registren nuestra presencia, gracias.

Honorable Senador Édgar Enrique Palacio Mizrahi:

Senador Zuccardi, todos estamos igual, es que no nos están escuchando, el Secretario no nos escucha, ¿me escuchó Senador Zuccardi?

Honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Sí te escuché, gracias, gracias.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Senadores, me están escuchando, Senador Palacio, me escuchan honorables Senadores.

Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Ahora sí.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, bueno, sonido a la Senadora Presidente, Francisco.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Bueno, nuevamente, muy buenos días, debido a problemas técnicos, de que no nos escuchaban los Senadores que están conectados en la plataforma, reiniciamos entonces, señor Secretario con el llamado a lista a la sesión de hoy, martes 12 de octubre de 2021.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señora Presidenta, honorables Senadores.

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barguil Assís David Alejandro
Bolívar Moreno Gustavo
Castellanos Emma Claudia
Cepeda Sarabia Efraín José
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar
García Zuccardi Andrés Felipe
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Marulanda Gómez Iván
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Villalba Mosquera Rodrigo

Se hicieron presentes los honorables Senadores:

Hoyos Giraldo Germán Darío
Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Agradezco que cuando respondan, prendan el micrófono y pongan la cámara, por favor.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Señora Presidenta, le informo que han contestado a lista 14 honorables Senadores, hay quórum para decidir.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Mil gracias señor Secretario, nuevamente buenos días para todos, señor Secretario, proceder a la lectura del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señora Presidenta, está leído el Orden del Día, señora Presidenta.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, entonces, pongo a consideración leída que incluye la discusión de 4 proyectos de ley, el PL. 206 de 2021, el 141 de 2021, 078 de 2021 y 128 de 2021, más lo que propongan los Honorables Senadores, abierto el Orden del Día, abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo votan los miembros de la Comisión, señor Secretario?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Ha sido aprobado sin objeción alguna, señora Presidenta, el Orden del Día.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, aprobado el Orden del Día, siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Votación de proyecto:

Proyecto de ley número 206 de 2021 Senado, 543 de 2021 Cámara, por medio del cual se establecen Incentivos Económicos para Fortalecer el Acceso y las Oportunidades en Empleo y Formación para la Población Pospensada - Ley Johana Bahamón.

Ponentes: Honorable Senador *Andrés Cristo, Édgar Díaz y Mauricio Gómez.*

Señora Presidenta.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario, pregunto primero, si en secretaría tiene alguna comunicación relacionada con este proyecto de ley.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señora Presidenta, hay dos comunicaciones a solicitud de los ponentes, que se escuchara al director Administrativo del Sena, a la doctora Directora del Bienestar Familiar y Asocajas y la Función Pública, igualmente se radicó por parte de los ponentes un oficio solicitando el aplazamiento del debate del respectivo proyecto.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Entonces le pregunto, que están presentes en plataforma el Senador Mauricio Gómez y aquí en el recinto, los Senadores Édgar Díaz y Andrés Cristo que solicitaron el aplazamiento del proyecto, si quieren que escuchemos, porque están presente a las entidades que formalmente por escrito solicitaron, se les escuche y ya posteriormente recogidas esas inquietudes, la discusión del proyecto se aplaza, pero se han escuchado a las entidades y ya ustedes pueden tomar la nota al respecto, el Senador Édgar Díaz está pidiendo la palabra, por favor Francisco el micrófono para el Senador Édgar Díaz presente en el recinto.

Honorable Senador Édgar Díaz Contreras:

Buenos días, señora Presidenta, señora Vicepresidenta, señores congresistas que están aquí presente, funcionarios del Gobierno nacional.

Sí, yo pienso que este proyecto, merece todo el respeto y merece todo el trabajo que se ha hecho y si nosotros como ponentes, el doctor Andrés Cristo, el doctor Gómez Amín, hemos pedido que vengan los funcionarios y ya que están presentes, lo importante es escucharlos, creo que es lo mínimo que podemos hacer, escucharlos para poder ir dando más oportunidades a enriquecer el debate de este proyecto, que creemos y seguimos convencidos de las bondades de este proyecto.

Entonces señora Presidenta, yo creo, lo que, con la objeción, no sé si el doctor Andrés, el doctor Gómez Amín Mauricio, tiene algún inconveniente, entonces podamos seguir con el uso de la palabra a los funcionarios que fueron invitados.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidenta, el uso de la palabra por favor.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, ha pedido la palabra el Senador Mauricio Gómez, tiene la palabra Senador Mauricio.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidenta, los buenos días para usted, para los Senadores y las Senadoras que nos acompañan en la mañana de hoy, también a los funcionarios que nos acompañan en la mañana de hoy, un saludo muy especial para la doctora Lina Arbeláez, directora del ICBF.

Yo esta mañana estuve hablando con los autores del proyecto, anoche también, y hoy tienen una reunión a las 9:00 a. m., con Hacienda, para definir algunos artículos para llegar a unos puntos medios, que le permitan a este proyecto salir adelante.

Pero pienso también, igual que el doctor Édgar Díaz, que si tenemos la presencia de altos funcionarios del Estado, que quieren dar su punto de vista sobre este proyecto, hay que aprovechar, escucharlos y a

que ir, como dice el Senador Díaz enriqueciendo el debate de un proyecto que va a ser muy importante para muchas personas en este país.

También estoy de acuerdo, en aplazar, pero en aprovechar la presencia de los funcionarios, escucharlos en la mañana de hoy y poder avanzar, después en otros proyectos.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Muy bien Senador, entonces, vamos a proceder a escuchar a los 4 delegados de las instituciones que no los han pedido, pregunto primero si se encuentra en el recinto, en plataforma, el Subdirector del Sena, ¿Francisco se encuentra en el recinto?

Doctor William Darío Riaño Barón, Subdirector del Sena:

Estimada Senadora, sí señora, me encuentro en el recinto, muy buenos días.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Bueno, muy bien, tiene la palabra por tres minutos el señor subdirector del Sena, para que haga sus comentarios, sobre el **Proyecto de ley número 206 de 2021 Senado, 543 de 2021 Cámara, por medio del cual se establecen Incentivos Económicos para Fortalecer el Acceso y las Oportunidades en Empleo y Formación para la Población Pospensada - Ley Johana Bahamón**, tiene la palabra señor subdirector.

Doctor William Darío Riaño Barón, Subdirector del Sena:

Muchas gracias, un saludo estimada Senadora, buenos días para todos, Secretario, estimados congresistas que nos dan el placer de estar invitados el día de hoy.

Efectivamente la ley Bahamón, nosotros, lo que proponemos, es que los artículos 6° y 7°, sean eliminados, dado que hoy el parámetro con el cual se pagan parafiscales, están siendo, tienen un valor superior a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes y en el caso particular, de los pospensados, estarían cobijados con esta norma o con este parámetro y al colocar algún documento o algún texto explicativo del 50% o el 25 o cero, como gradualmente se estaba previendo, acude o permite que haya posibilidad de mala interpretación por parte, quienes liquidan las nóminas en las empresas, y de entender que al contrario de lo que hoy pasa, está digamos exonerado de parafiscalidad, empezarían a pensar que, si lo estarían ya incluyendo en la parafiscalidad.

Es simplemente estimada Senadora, quitar esos dos artículos, estamos de acuerdo, con el resto, totalmente de acuerdo con la ley, es una ley que permite todo lo que tenga que ver con el incentivo y el fomento al empleo, son bienvenidos y nosotros desde el Sena, pues estamos acompañando en todo lo que se necesita, las metas técnicas, pero creemos que este

punto, es fundamental para que podamos, que sea, de claridad para la ejecución y la implementación de la ley, en su momento.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Entonces, la sugerencia de la dirección del Sena, es la eliminación de los artículos, que hacen referencia a los aportes del Sena, tiene la palabra Secretario, se encuentra en plataforma presente la directora delegada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

La doctora Lina.

Doctora Lina María Arbeláez Arbeláez, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF):

Presente, Presidenta cómo está.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Muy buenos días, señora Directora, tiene la palabra la Directora del ICBF.

Doctora Lina María Arbeláez Arbeláez, Directora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF:

Muchísimas gracias Presidenta, un cordial saludo a usted, al honorable Senador Mauricio Gómez Amín, al Honorable Senador Andrés Cristo y al honorable Senador Édgar Díaz, que son ponentes del proyecto de ley.

Efectivamente nosotros, como Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, nos preocupa los artículos 6° y 7° de manera específica, al igual que el Sena, toda vez que hay afectaciones en el presupuesto del ICBF, derivados de un menor recaudo de parafiscales, teniendo en cuenta que estos aportes son del 3% a favor del ICBF, consagrados en el artículo dos de la Ley 27 del 74 y estos son esenciales para el funcionamiento administrativo, misionalidad de la entidad, por lo que genera una exención adicional, podría impactar gravemente la manera en cómo se financian los programas del instituto, que como ustedes saben, van direccionados a proteger y garantizar los derechos de los niños y niñas que por Constitución Política, según el artículo 44, superior, pues son preponderantes.

En ese sentido coincidimos con el Sena, el proyecto de ley está bien, cualquier incentivo que lleve a dar, yo no hablaría ni siquiera de segundas oportunidades y nuevas, sino de nuevas oportunidades; entendemos que en materia de desarrollo humano, necesitamos modificar esquemas que garanticen, que podamos salir a correr la carrera de la vida en las mismas condiciones y no a partir de las familias donde nazcamos, del sexo con el nazcamos, el color de piel con la que nazcamos, sino que realmente todos tengamos las mismas oportunidades y en materia de desarrollo

humano, sabemos que hay unas desventajas globales y Colombia no es exenta de estas, que permitan que hayan desigualdades efectivas, inequidades que llevan a consecuencias de construcción de proyectos de vida, que no lleven a los mejores caminos.

Por eso estamos de acuerdo con el esquema, sin embargo, los artículos 6° y 7°, repito, tienen un recaudo parafiscal que financia el 35% del presupuesto total del instituto y tocarlo estaría tocando el derecho a la niñez a sus programas misionales y de protección, esto sería todo, Senadora, muchísimas gracias por el tiempo y el espacio.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Gracias directora, no sé si alguno de los Senadores que están aquí, me está pidiendo la palabra, el Senador Cristo para reaccionar a la inquietud de la señora Directora del ICBF.

Honorable Senador Andrés Cristo Bustos:

Bueno, gracias Presidenta, no es ninguna inquietud, yo creo que han quedado claras las condiciones, el proyecto tiene dos facetas, y una que voy a defender todo el tiempo, como es el tem, de las segundas oportunidades, sino de las nuevas oportunidades como lo acaba de decir la Directora del Bienestar y lo que significa la condena, obviamente aquí hay un problema grande, primero puede ser para los condenados, y se lo digo yo, que no voté a favor de lo que significa la cadena perpetua, la condena significa obviamente o se maneja como un tema de resocialización, de dignificación, y eso lo dice la Constitución, eso lo acaba de decir la Corte Constitucional, pero también entiendo la inquietud de algunas entidades frente a lo que significa el costo y lo que debería darse, lo que siempre hemos manejado, lo que le alcancé a insinuar en la sesión pasada, de que esta Comisión, está para sacar adelante algunas inquietudes, lo que venga fallando de las antiguas ponencias y pediríamos obviamente, el aval, esto se soluciona con una comunicación o con un concepto del Ministerio de Hacienda.

Con lo que dicen en el Sena, con lo que dicen en el Bienestar Familiar, con lo que diga cualquier representante de las Cajas de Compensación, que finalmente serían los más interesados, si el Ministerio de Hacienda, saca adelante un concepto donde deja la condiciones o donde deja su aval fiscal, pues adelantamos el proyecto, lo defenderemos, como hemos venido comprometidos con los compañeros de la Cámara y si no, pues acá se dará el debate para revisar qué podemos hacer con esos parafiscales, hasta dónde influye con funcionamiento de Bienestar, del Sena o de las Cajas de Compensación.

Entonces no sé hasta dónde estaríamos de acuerdo en esperar el aval del Ministerio de Hacienda y sacar adelante el proyecto.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Por supuesto, la preocupación de estas dos entidades, falta escuchar a las Cajas de Compensación,

que ya le vamos a dar la palabra y el Senador Édgar Díaz intervendrá después, de qué hablan las cajas, pero la verdad gran preocupación, es quién les asegura luego a ellos esos recursos que tienen ya unos compromisos de atención a la niñez, por un lado, y por otro, todos los programas de formación, tiene la palabra, gracias señora directora, qué bueno que haya alguien pendiente, si los Senadores ponentes hicieran una mesa ya específica de trabajo, que haya alguien pendiente para reunirse con ellos, y ver si se puede lograr un concepto alrededor de estos temas, tiene la palabra la persona delegada de las Cajas de Compensación Familiar, señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Si señora Presidenta, doctor Carlos Velásquez, ¿se encuentra algún representante de Asocajas?

Doctor Carlos Mauricio Vásquez, Director Administrativo de la Caja de Compensación Compensar:

Buenos días, señores miembros de la Comisión, mi nombre es Carlos Mauricio Vásquez, soy el director Administrativo de la Caja de Compensación Compensar y estoy en representación de Asocajas hoy, para compartir con ustedes nuestra atención, un saludo a la señora Presidenta, a toda la mesa, y a todas las personas que están aquí acompañándonos y nuevamente gracias, por darnos esta oportunidad de compartir nuestra visión.

Yo, como les digo, nosotros somos, ustedes saben no somos una empresa con ánimo de lucro, no tenemos un beneficio distinto al que el trabajador y su familia puedan disfrutar de las mejores condiciones posibles para su bienestar.

Así que todos los aportes que favorezcan este modelo de capitalización social, pues serán promovidos por nosotros y serán administrados de la mejor manera posible.

Estos recursos que son pertenecientes a los trabajadores, pues en nuestro concepto han sido todo el tiempo protegidos para garantizar varias cosas, primero, la calidad de los servicios, y el acceso a toda la población, ustedes conocen muy bien la operación de las cajas, y saben que nosotros hemos desarrollado una infraestructura que es diferencial, que garantiza que el ingreso de la persona no sea un diferencial, no sea un óbice para que tenga las mejores condiciones posibles de atención.

Así como la vinculación de trabajadores, ustedes saben que las cajas de compensación somos grandes empleadores en todo el territorio nacional, y eso nos permite dar una atención mucho más adecuada a todas las poblaciones. Así que para nosotros aquí, con mucho respeto, el punto no es tanto la reducción de los aportes, como el aumento en las coberturas para que más personas se beneficien de esta infraestructura social, creada en virtud de los aportes empresariales, incluso para los pospensionados con esta, en esta iniciativa con lo que estamos también completamente de acuerdo y en la que también me uno al ICBF y al Sena, en la

petición para remover los artículos sexto y séptimo, para los pospensionados decía, qué mejor oportunidad de resocialización que poder compartir con familias de todo el país, de todos los sectores, en un escenario como son las Cajas de Compensación, incluso, ustedes saben que nosotros somos un escenario de concertación entre los empresarios y los trabajadores y por eso con algún nivel de atribución, me atrevo a decir que los empresarios han visto en las cajas, un brazo social, un brazo que apoya el desarrollo productivo del país y por eso entendería en discusiones previas con los empresarios, no solamente de la Caja a la que represento, sino de muchas otras cajas, que los empresarios no están, digamos, incómodos o con la intención de reducir sus aportes, sino que estos sean cada vez más orientados a la población, que de verdad garanticen la misión, que complementen esa misión productiva que tienen los trabajadores.

Y finalmente pues también quería recordar el hecho de que para los empresarios se deducen los aportes, se deducen del impuesto de renta y por eso este beneficio que ellos aportan, que si nos dan una financiación suficiente, que permite una resocialización de todas las poblaciones, no solamente los pospensionados, sino todas aquellas poblaciones vulneradas en el país, que en gracia de tener un empleo, incluso sin él, porque siendo independientes también se pueden vincular a las cajas, puedan favorecerse y seguir favoreciendo, sin tener que tocar el patrimonio de los trabajadores, muchas gracias.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor director de Compensar, director Administrativo, nuevamente la preocupación es el rango constitucional de los aportes a la caja de compensación y además de ello, la destinación que ya ellos tienen, para el beneficio de los trabajadores y finalmente, nos había pedido ser escuchado, un delegado de la Función Pública, señor Secretario, está en plataforma o presente la persona de la Función Pública.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Doctor Francisco Camargo se encuentra.

Doctor Francisco Alfonso Camargo Salas, Director de Empleo Público en el Departamento Administrativo de la Función Pública, Bogotá:

Si señor, buenos días honorable Senadora.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Buenos días Francisco tiene la palabra por favor.

Doctor Francisco Alfonso Camargo Salas, Director de Empleo Público en el Departamento Administrativo de la Función Pública, Bogotá:

Honorables Senadores buenos días.

Pues en primer lugar, desde la Función Pública un saludo cordial y por supuesto que consideramos que este tipo de iniciativas son fundamentales para el país, no obstante, desde la Función Pública, consideramos que el artículo 11 del proyecto de ley, que establece la vinculación en entidades estatales, establece que a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el Gobierno nacional, las gobernaciones y departamentales y la administración distrital, diseñarán programas y planes completos, para la vinculación en sus plantas de personal, a la población objeto de esta ley.

Pues ese artículo va en contravía de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, en particular, en el artículo 125, que establece que los empleos de los órganos, y entidades del Estado, son de carrera y establece el mismo artículo, que el ingreso a la carrera administrativa y el acenso a los mismos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley, para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

En ese sentido, más adelante en la Ley 909 de 2004, establece en su artículo 23, en las clases de nombramiento, que los empleos de carrera administrativa se proveerán en período de prueba o en acenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, según lo establece el artículo 5° de la Constitución.

Entonces, y el artículo 27 de la misma Ley 909 de 2004, establece que el ingreso y la permanencia en la carrera administrativa, se hará exclusivamente, con base en el mérito mediante procesos de selección, en los que se garantice la transparencia y la objetividad sin discriminación alguna, más adelante, importante mencionar, que la Corte Constitucional en varias sentencias como la S-901 de 2008, la SU-070 de 2013 y la 340 de 2020, establece claramente que el ingreso y la permanencia al empleo público, debe ser por mérito, como un principio constitucional, que claramente rige el empleo público en Colombia.

Igual sucede con los cargos provisionales, que es una manera temporal de proveer un cargo en la administración pública. Así que es claro, Honorable Presidenta y señores Senadores, que el principio de mérito no corresponde a un capricho constitucional, sino que corresponde a un punto de partida para lograr que las entidades públicas sean eficientes, y desarrollen sus competencias y por supuesto cumplan los fines del Estado.

Es decir que, en ese orden de ideas, la carrera administrativa es la que soporta el sistema de mérito y debe ser en igualdad de condiciones para todos los empleos públicos que existe en la administración pública.

En ese orden de ideas, respetuosamente desde la Función Pública, consideramos pertinente y necesaria la eliminación del artículo número 11, porque está en contravía claramente de la Constitución y la ley, en lo que tiene que ver con el ingreso y la permanencia en el empleo público, en la administración pública, que debe ser como mencioné, a lo largo de mi

intervención, a través de concursos de méritos, que adelanta un ente constitucional, independiente del Estado, que es la Comisión Nacional del Servicio Civil, muchas gracias.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Gracias doctor Camargo, entonces, ya para darle la palabra al Senador Édgar Díaz, han hecho comentarios y documentados, a los artículos 6°, 7° y 11, por lo cual le pediría a la Comisión de ponentes, que tomara en consideración, lo aquí planteado y lo que han hecho llegar por escrito, las entidades, Senador Édgar Díaz, tiene la palabra.

Honorable Senador Édgar Díaz Contreras:

Gracias Presidenta, bueno, primero agradecerle a todos los funcionarios que han intervenido, yo creo que la doctora Lina, por sacar su tiempo también para venir a hacer una exposición de lo que, inquietudes que tienen con respecto al proyecto, a su director del Sena, a las cajas de compensación, a la Función Pública, nos parece bastante interesante, pues de cada una de las observaciones, surge una, teníamos nosotros en el radar, como se dice, teníamos el tema al artículo sexto y séptimo, y estábamos discutiendo cómo miramos en la mesa de trabajo, qué se puede agendar para los próximos días, en el tema del impacto, que iba a ocurrir en cada una de las diferentes instituciones, como el Bienestar, el Sena y las Cajas.

Surge ahora el inconveniente de la Función Pública y me parece mucho más pertinente, señora Presidenta, que podamos darle un aplazamiento a este proyecto, que podamos analizarlo en mesas de trabajo, que podamos discutirlo y podamos llegar a un acuerdo, porque la verdad es un proyecto bastante importante e interesante, así como se está luchando por la niñez, por la infancia, también los pospenados también tienen hijos, tienen ellas y ellos, que han sido con ellos, también tienen hijos e hijas que también, pues se requiere el apoyo por parte de Bienestar Familiar, de igual manera la parte de recreación, de esparcimiento, lo que tiene que ver con las cajas de compensación, en el ingreso a estudiar también, muchos de ellos tienen sus hijos que ellos están luchando, para que les den una oportunidad laboral, para poder seguir fomentando y ayudando y apoyando esa familia que ellos tienen.

Entonces me parece pertinente, con el visto de los compañeros que están conmigo en la ponencia, el doctor Andrés, y el doctor Mauricio, que podamos postergar para hacer unas mesas de trabajo, y postergar la votación de este proyecto, muchas gracias señora Presidenta.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senador Édgar Díaz, entonces por solicitud de los tres ponentes, se aplaza la discusión y se invita a los ponentes, a que evalúen también, las consideraciones presentadas por el ICBF, por el

Sena, por las Cajas de Compensación Familiar y por la Función Pública y por supuesto, el concepto del Ministerio de Hacienda.

Entonces aplazado este proyecto, señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señora Presidenta.

Proyecto de ley número 141 de 2021 Senado, 059 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del Departamento del Meta para emitir la estampilla pro hospitales públicos, centros de salud públicos y puestos de salud públicos del Meta.

Autor: Honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

Ponente: Honorable Senador *Iván Marulanda Gómez*.

Presente en el recinto señora Presidenta.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Bueno, tiene la palabra el Senador Marulanda, para hacer presentación del proyecto.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Gracias señora Presidente, señora vicepresidente, señor Secretario, señores Senadores.

Este Proyecto de ley, como se ha dicho, en la lectura del título, busca autorizar a la Asamblea del Departamento del Meta, para que expida una estampilla, con el fin de recaudar fondos para los hospitales públicos del departamento.

La autorización tiene una cobertura de 300 mil millones de pesos, la autorización es a la Asamblea para que ordene la emisión de la estampilla, y naturalmente para que defina la destinación de estos recursos, con el fin de apoyar la inversión, la dotación, el equipamiento, y también las instalaciones, del sistema de hospitales públicos del departamento del Meta.

Señora Presidente, hay que anotar una circunstancia muy especial que le da una mayor importancia a esta ley y es que el día 12 de septiembre hubo un incendio en el hospital central de Villavicencio, ese incendio ocasionó un daño enorme del 50% de las instalaciones de urgencias y de unidades de cuidados intensivos.

Como le decía o como les decía, estos recursos están destinados a la dotación, a la ampliación y remodelación de la planta física, al mantenimiento y la reparación de los equipos, también tiene una destinación muy específica para la atención de los pacientes con Covid-19, la dotación de ventiladores y camas de unidades de cuidados intensivos.

Siempre hemos anotado en este tipo de proyectos, de la circunstancia que nos parece certera en la forma de resolver estas falencias financieras del sistema de salud, y del sistema de educación en los territorios

a través de estas emisiones de estampillas, cuando debiera ser el presupuesto público central, el que debiera atender estas demandas y estas necesidades, en la medida que están primero, se genera un desorden enorme en lo fiscal, y por otro lado, pues porque terminan los territorios cargando con el peso de sus propias necesidades, en la medida en que estas estampillas, pues lo que hacen es encarecer la contratación en los departamentos, pero eso es lo que tenemos y de todas maneras hay que apoyar la finalidad de este proyecto, de atender la dotación de esta infraestructura de salud en el departamento.

El proyecto tiene 8 artículos, el objeto, la destinación, las atribuciones que se le da a la Asamblea para la emisión de esta estampilla, lo relativo a la administración de estos recursos, lo relativo a la destinación o lo relativo a la forma de recaudos y a los controles.

Hay una proposición de la Senadora Guerra, de la señora Presidente, en el sentido de garantizar que el 20% de estos recursos deben destinarse al fortalecimiento de los centros y puestos de salud de las zonas rurales, al ponente le parece importante esta proposición, la apoya y le solicita a los Honorables y a las Honorables Senadoras y Senadores, que la aprobamos conjuntamente con el proyecto.

Finalmente, señora Presidente, decir que como ponente, no consideré conveniente que una disposición que venía en el proyecto original, permaneciera en el proyecto de ley, y se refiere a que los inspiradores de este proyecto, que es la Senadora Maritza Martínez y el Representante a la Cámara Jaime Rodríguez, pues querían que también se permitiera con estos recursos, atender gastos de nómina y de funcionamiento, nos parece que estos recursos deben ir a inversión, a inversión en equipos, a inversión en instalaciones, hay necesidad urgente de dotar a las instalaciones de salud pública de los departamentos, y particularmente del departamento del Meta y con más veras por la circunstancia del incendio que ya anoté.

Señora Presidenta, le ruego entonces, poner a consideración de la Honorable Comisión Tercera del Senado, este proyecto de ley, tal como lo explicó en la ponencia y agregándole el parágrafo cuarto, propuesto por usted, señora Presidente, en el sentido de atender las inversiones del sistema rural de salud del departamento del Meta. Este es en términos generales la ponencia y la explicación sobre este proyecto, muchas gracias señora Presidenta.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senador Marulanda y me parece muy valioso lo que usted acaba de plantear, que las estampillas, su recaudo debe destinarse fundamentalmente para mejorar infraestructura, desarrollo tecnológico, calidad en la atención y no podemos desviarlo a otros fines. Señor Secretario, pongamos a consideración la proposición final con que termina el informe de ponencia, por favor.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señora Presidenta, proposición suscrita por el Senador Iván Marulanda solicita

Proposición

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión Tercera del Senado de la República, dar trámite y aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 141 de 2021 Senado, 059 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley 231 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del Departamento del Meta para emitir la estampilla pro hospitales públicos, centros de salud públicos y puestos de salud públicos del Meta.**

Está leída la proposición con que termina el informe, señora Presidenta.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición final con que termina el informe, suscrita por el Senador Iván Marulanda, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota la Comisión, señor Secretario?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Honorables Senadores, vamos a votar la proposición con que termina el informe, no hay objeción señora Presidenta, ha sido aprobado.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, aprobada la proposición con que termina el informe y a solicitud del señor ponente, ponemos en consideración, los 8 artículos que trae la ponencia, con la proposición avalada por el Senador Iván Marulanda de incluir un párrafo al artículo segundo y solicita también el ponente que se vote el título y el querer de la Comisión, de que pase a segundo debate

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señora Presidenta, entonces...

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Entonces, se pone en consideración de la Comisión, lo anteriormente leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota señor Secretario la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Señora Presidenta, honorables Senadores, vamos a votar el texto propuesto por el Senador ponente más la adición a un párrafo 4° al artículo 2°, como el título del proyecto y el querer de que este proyecto

tenga 2° debate; ha sido aprobado, señora Presidenta, sin objeción alguna.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Me alegra mucho, ¿usted quería decir algo Senador Marulanda?

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Sí señora Presidenta, muy brevemente agradecerle a usted por, primero por su proposición porque me pareció muy interesante de agregar el párrafo número 4° al artículo 2° sobre los temas de reforzamiento de la inversión rural de que el 20% esté en la ruralidad y congratularnos porque le estamos haciendo un reconocimiento al departamento del Meta, en las condiciones de dificultad en que se encuentra, para que tenga este recurso de esta estampilla con el fin de atender el desarrollo de sus servicios de salud, lo que tiene que ver con la infraestructura y la dotación de sus hospitales y puestos de salud, agradecerles señoras Senadoras, señores Senadores, su voto favorable a este proyecto y felicitar al departamento del Meta, muchas gracias.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senador Marulanda, señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Proyecto de ley número 78 de 2021 Senado, por medio del cual se modifica el Decreto 596 de 2021 y se adicionan otras disposiciones para los acuerdos de recuperación, saneamiento de la cartera agropecuaria, las medidas de alivio especial a deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuario y del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria y se dictan otros tipos de deudores del Sector agrario. Señora Presidente, el autor es la honorable Senadora Aída Yolanda Avella y otro es el Ponente, el Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés y el Senador Édgar Palacio.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Secretario, me voy a retirar y dejo a la vicepresidenta porque yo radiqué un impedimento para este Proyecto de ley, entonces veo que está presente en el recinto la Senadora Emma Claudia como vicepresidenta.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señora Presidente, Senadora Emma Claudia, le manifiesto que los honorables Senadores Germán Hoyos, María del Rosario Guerra, Andrés Cristo, José Alfredo Gnecco y el Senador Édgar Díaz, han presentado impedimentos para votar y discutir el proyecto de ley en mención. El Senador Germán Darío Hoyos, manifiesta:

Impedimento

Proyecto de ley número 078 de 2021 Senado, por medio del cual se modifica el Decreto 596 de 2021 y se adicionan otras disposiciones para los Acuerdos de Recuperación, Saneamiento de la Cartera Agropecuaria, las Medidas de Alivio Especial a Deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuario y del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria y otros tipos de Deudores del Sector Agrario.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la Comisión Tercera Constitucional, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al Proyecto de ley de la referencia.

Lo anterior, tras evidenciar un eventual conflicto de interés, por tener familiares dentro del segundo grado de consanguinidad que podrían verse beneficiados o afectados con este Proyecto de ley.

En el mismo sentido, pongo a consideración de la Corporación un conflicto de interés, en razón que para mi campaña al Senado de la República para el cuatrienio 2018-2022, recibí aportes de financiación, cuyos donantes son sociedades que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley. Estos hechos resultarían en un interés directo con esta iniciativa legislativa.

Someto a consideración la declaración de mi impedimento.

Atentamente,

El Senador de la República,

Germán Hoyos Giraldo.

La Senadora María del Rosario Guerra, manifiesta:

Impedimento

Comisión Tercera - Senado de la República

28 de septiembre de 2021

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y 3º de la Ley 2003 de 2019 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 078 de 2021 Senado, por medio del cual se modifica el decreto 596 de 2021 y se adicionan otras disposiciones para los acuerdos de recuperación, saneamiento de la cartera agropecuaria, las medidas de alivio especial a deudores del fondo de solidaridad agropecuario y del programa nacional de reactivación agropecuaria y otros tipos de deudores del sector agrario.

Lo anterior, teniendo en cuenta que para mi campaña al Congreso de la República recibí aportes de empresas del sector agropecuario que podrían verse beneficiadas y/o afectadas con esta iniciativa.

Además, en mi familia desarrollamos actividades agropecuarias por lo que podríamos vernos beneficiados y/o afectados por el presente Proyecto de ley.

Cordialmente,

La Senadora de la República,

María del Rosario Guerra.

El Senador Andrés Cristo Bustos, manifiesta:

Impedimento

Bogotá, D. C., 29 de septiembre de 2021

Senadora

María del Rosario Guerra

Presidente Comisión Tercera Senado de la República

Referencia: manifestación de impedimento.

Respetada Presidente: De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en la Ley 2003 de 2019 y por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la honorable Comisión Tercera, mi impedimento para participar en el estudio, discusión y votación del informe de ponencia al Proyecto de ley número 078 de 2021 Senado “por medio del cual se modifica el decreto 596 de 2021 y se adicionan otras disposiciones para los acuerdos de recuperación, saneamiento de la cartera agropecuaria, las medidas de alivio especial a deudores del fondo de solidaridad agropecuario y del programa nacional de reactivación agropecuaria y otros tipos de deudores del sector agrario”, al considerar que existe conflicto de interés con fundamento en que tengo familiares dentro de los grados de consanguinidad que establece la citada normatividad que pueden resultar beneficiados por la materia que desarrolla el presente Proyecto de ley.

Atentamente,

El Senador de la República de Colombia,

Andrés Cristo Bustos.

El Senador Gnecco Zuleta, manifiesta:

Impedimento

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado de la República para participar de la discusión y votación del Proyecto de ley número 078 de 2021 Senado. “por medio del cual se modifica el Decreto 596 de 2021 y se adicionan otras disposiciones para los Acuerdos de Recuperación, Saneamiento de la Cartera Agropecuaria, las medidas de Alivio Especial a Deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuario y del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria y otros tipos de deudores del sector agrario”, en consideración a que tengo familiares dentro de los grados enunciados por la ley con participación en el sector agropecuario. Adicionalmente, recibí

aportes a mi campaña de empresas que hacen parte de esta actividad económica, las cuales podrían verse beneficiadas con la presente iniciativa.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés. Para constancia radico en la Secretaría de la Honorable Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado de la República.

El Senador de la República,

José Alfredo Gnecco Zuleta.

Y el Senador Édgar Díaz Contreras, manifiesta:

Impedimento

Bogotá, D. C., 12 de octubre de 2021

Senadora

María del Rosario Guerra

Presidente Comisión Tercera

Senado de la República

Referencia: Manifestación de impedimento.

Respetada Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en la Ley 2003 de 2019 y por su intermedio comedidamente me permito manifestar a las honorables Comisiones Conjuntas Económicas del Congreso de la República, mi impedimento para participar en el estudio, discusión y votación del informe de ponencia del proyecto de ley número 078 de 2021 Senado, por medio del cual se modifica el Decreto 596 de 2021 y se adicionan otras disposiciones para los acuerdos de recuperación, saneamiento de la cartera agropecuaria, las medidas de alivio especial a deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuario y del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria y otros tipos de deudores del sector agrario, al considerar que existe conflicto de interés, con fundamento en que tengo familiar dentro de los grados de consanguinidad que establece la citada normatividad, que pueden resultar beneficiados por las materias que desarrolla el presente proyecto de ley.

Atentamente,

El Senador de la República de Colombia,

Édgar Díaz Contreras.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Señora Presidenta, están leídos los impedimentos del Senador Germán Hoyos, Senadora María del Rosario Guerra, Senador Andrés Cristo, Senador José Alfredo Gnecco y el Senador Édgar Díaz, dejando constancia de que se encuentran por fuera del recinto y de la plataforma virtual, como los impedimentos tienen la misma intención y los mismos criterios, los puede someter a consideración, a votación de la Comisión.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos, (Preside) Vicepresidenta Comisión Tercera del Senado:

Gracias Secretario, el Senador Ciro que es el ponente, ¿Cómo sugiere que votemos estos impedimentos?

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Rafa buenos días.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Senador Ciro, la Presidente le está preguntando, se leyeron 5 impedimentos de los Senadores Germán Hoyos, Senadora María del Rosario Guerra, Senador Andrés Cristo, Senador José Alfredo Gnecco y el Senador Édgar Díaz.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Rafa votar negativo.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Solicita que se vote negativo, señora Presidente.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos, (Preside) Vicepresidenta Comisión Tercera del Senado:

Secretario, dado que los impedimentos conservan unidad de justificación, procedamos a votarlos en bloque y está confirmado ante la Comisión que todos los Senadores que presentaron los impedimentos están fuera de plataforma.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señora, honorables Senadores, vamos a votar los impedimentos presentados:

Araújo Rumié Fernando Nicolás	No
Barguil Assís David Alejandro	
Bolívar Moreno Gustavo	Sí
Castellanos Emma Claudia	No
Cepeda Sarabia Efraín José	No
Cristo Bustos Andrés	Impedido
Díaz Contreras Édgar	Impedido
García Zuccardi Andrés	No
Gnecco Zuleta José Alfredo	Impedido
Gómez Amín Mauricio	No
Guerra de la Espriella María del Rosario	Impedida
Hoyos Giraldo Germán Darío	Impedido
Marulanda Gómez Iván	No
Palacio Mizrahi Édgar Enrique	No
Ramírez Cortés Ciro	No
Villalba Mosquera Rodrigo	No

Señora Presidente, le informo que por el No 9 votos, por el Sí 1 voto, han sido negados los impedimentos

presentados por los honorables Senadores al Proyecto de ley 078 de 2021 Senado, puede seguir con el debate señora Presidenta, el Senador Ciro es el ponente.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos, (Preside) Vicepresidenta Comisión Tercera del Senado:

Gracias Señor Secretario, podemos informarles a los Senadores que se les negó el impedimento, que regresen a la sala, que se puedan conectar en plataforma.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

honorables Senadores favor ingresar a la sala para su discusión y votación del Proyecto 078, Senadora Presidente siga usted en el orden.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senadora Emma Claudia, Vicepresidente de la Comisión Tercera, negados los impedimentos entonces le damos la palabra a los ponentes Senadores Ciro Ramírez y Édgar Palacio, ¿Quién va a iniciar, el Senador Palacio o el Senador Ciro?

Honorable Senador Édgar Palacio Mizrahi:

El Senador Ciro Presidenta.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Senador Ciro tiene la palabra.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Listo, gracias, a ver, este es un proyecto de ley de iniciativa legislativa que es de la Senadora Aída Avella, lo que busca es un saneamiento de carteras agrícolas, aumentando los tiempos de pago de 320 a 720 días y con el Senador Édgar Palacio Mizrahi, rendimos una proposición de archivo, ¿por qué? Los argumentos son los siguientes:

Primero, como ustedes recuerdan, estas comisiones económicas debatimos en medio de la pandemia una ley de alivios financieros para el sector agropecuario, creo que es sano primero revisar los efectos de esta Ley 2071 que está recientemente sancionada y el Decreto 596 del 2021 que la reglamentó, aumentar los tiempos de pago de 320 a 720 puede llegar a implicar que afecte el flujo de liquidez del Banco y también la colocación de nuevos préstamos en medio de un período de reactivación económica y sobre todo el sector agropecuario, también según informe que hemos recibido del Ministerio de Agricultura y del Banco Agrario, puede afectar gravemente la composición de recursos del Banco también, obviamente recibiendo el golpe por parte de esa causación que se ha hecho del proyecto de ley de alivios financieros, más los beneficios que se dieron en medio de la pandemia por parte del Banco.

Entonces habiendo aprobado este Congreso de la República una Ley de alivios financieros para el sector agropecuario, es muy pronto empezar a revisar otra ley en el mismo sentido, yo pienso que ya es primero bueno revisar los efectos de los beneficios que se le dieron a los pequeños productores agropecuarios en la colocación, en los beneficios tanto de lazos de crédito, periodos de gracia, entonces creo que no es conveniente este Proyecto de ley para el momento, entonces por eso rendimos ponencia negativa y le pedimos a la Comisión Tercera del Senado que puedan si así lo tienen a bien acompañar esta proposición de archivo, por estas razones expuestas.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senador Ciro, tiene la palabra el Senador Édgar Palacio, para complementar.

Honorable Senador Édgar Palacio Mizrahi:

Sí gracias Presidente, sí, este Proyecto de ley 078 por el cual se modifica el Decreto 596 de 2021, pues plantea unos acuerdos de recuperación para pequeños y medianos productores agrícolas, un seguimiento de cartera agropecuaria, básicamente hay dos argumentos para rendir ponencia negativa: una es de tipo legal, según el estatuto orgánico del sistema financiero, en el artículo 235 es taxativo, es expreso, que no se puede modificar el equilibrio financiero de una entidad bancaria por esa vía, es decir estaremos modificando por vía legal, violando el artículo 235 del estatuto orgánico del sistema financiero y la segunda es fáctica, es decir no se cuenta con ninguna asignación presupuestal por parte del Estado, es decir se cumplen requisitos del artículo 235, entonces solicitamos por eso rendir ponencia negativa y votarlo negativo, porque desde su creación el Banco el 28 de junio de 1999, tiene como misión, prestar servicios bancarios al sector rural, ayudando, e impulsando sus actividades económicas, e intenta ayudar además a este sector agropecuario, debilitando las herramientas financieras que los impulsa y apoya, sería aumentar el problema de sus clientes.

Es decir, tratando de arreglar, o de aliviar con beneficios que tiene buenas intenciones, por supuesto que pueden ser deseables, pero la Ley nos lo impiden y además no tiene recursos extras, sino los recursos que percibe precisamente del pago, diríamos de las deudas que presenta el sector agropecuario con el Banco Agrario, entonces por eso rendimos ponencia negativa. Gracias Presidente.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

gracias Senador Palacio, veo que está pidiendo la palabra el Senador Bolívar tiene la palabra.

Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias Presidenta, ya prendo la cámara, no, pues lamentar que la Comisión Tercera llegue a negar este proyecto, a mí se me antoja por solo motivaciones

políticas, porque es presentado por la compañera Aída Avella, porque qué sector necesita más hoy del auxilio del Congreso que el sector agropecuario, no creo que ningún otro, un sector quebrado por el excesivo costo de los fertilizantes, debido a dos factores, uno, pues que el Presidente Duque le entregó una de las empresas que más producen fertilizantes al gobierno interino de Venezuela, es decir a Juan Guaidó, que es la empresa Monómeros, la quebró, el Gerente que puso la quebró, esta empresa está hoy en sus mínimos niveles de producción y segundo pues entonces a los campesinos les toca importar, o comprar fertilizantes importados por 1 dólar que estuvo casi a 4.000 pesos.

Es decir, para los campesinos nada, siempre lo mismo, este era un proyecto, una buena oportunidad para resarcir un poco el campo, para darle un espaldarazo a los campesinos que están pasando por malos momentos y además al país, que está llegando a unos niveles de inflación que no se veían desde hace casi una década, debido también al alto costo de las importaciones y de los alimentos y ya no hay el pretexto de que esto se deba al paro, que hábilmente la derecha y sus medios de comunicación, construyeron ese relato alrededor de que gracias al paro era que habían subido los costos de los alimentos, pero nunca dijeron la verdad y es que la falta de mano de obra en el mundo, hizo que se disminuyera la producción y al disminuirse la producción, la poca oferta hizo que subieran los precios, no solamente en Colombia sino en muchas partes y hoy estamos viendo acá una oportunidad para que los campesinos puedan ver un alivio financiero, pero como siempre para los campesinos no hay nada en este país, muchas gracias señora Presidenta.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario pongamos en consideración el informe final con que termina la ponencia presentada por los Senadores Ciro Ramírez y el Senador Édgar Palacio y vamos a hacer votación nominal...

Honorable Senador Édgar Palacio Mizrahi:

Presidenta, me permite una palabra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta de la Comisión Tercera del Senado:

Perdón el Senador Palacio quiere tomar la palabra, tiene la palabra Senador Édgar.

Honorable Senador Édgar Palacio Mizrahi:

Gracias Presidente, Senador Gustavo, pues entiendo pues lo que está planteando, pero no, no son decisiones ideológicas Senador, lo que ocurre es que hay una ley, es decir estamos en un Estado de derecho y nosotros por supuesto que queremos en la Comisión Tercera yo no creo que ningún Senador quiere afectar a nuestros campesinos, al contrario el gobierno pues expide precisamente ese Decreto de alivios, si los hay, ustedes están solicitando de manera generosa por supuesto una ampliación para aliviar esas deudas y

nosotros estamos de acuerdo con eso, pero tenemos que actuar dentro de un Estado de derecho, entonces no comparto pues que lo entiendan o lo interpreten o lo reinterpreten en el sentido ideológico de izquierda y derecha.

Nosotros necesitamos hoy un Estado productivo, solidario, con todos los colombianos sin distinción, campesino, trabajadores en general, es un tema de compromiso ideológico, sociológico, histórico, etc., pero no es un, la posición nuestra y en mi caso particular no es ideológica, es simplemente cumplimiento de la Ley en un Estado de derecho y efectivamente, pues no están dadas las condiciones, por supuesto vamos a buscar en otros espacios cómo hacemos una reforma agraria, estructural y resolver de fondo esa deuda histórica que tenemos con nuestros campesinos en el país, convertir a Colombia en una despensa agrícola del mundo, eso lo entendemos claramente, sin campesinos no hay mercado y sin mercado no hay alimento y sin alimento pues no hay vida y sin vida no hay derechos que defender, porque el primer derecho que presupone a los derechos humanos es el derecho a la vida y sin los alimentos no vamos a poder tener una vida digna, con salud, etc., entonces no lo interprete de esa forma, simplemente que hay un Estado de derecho y debemos cumplir la ley y usar los otros mecanismos, o buscar los otros espacios para poder resolver el problema agrario del país, gracias Presidente.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senador, está pidiendo la palabra el Senador Iván Marulanda, tiene la palabra Senador Marulanda.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Gracias señora Presidenta, aquí ya estamos frente a una discusión que tiene muchas caras, muchos capítulos, muchos escenarios, este es uno de ellos, estamos ante un Estado que no cobra impuestos a los mayores patrimonios, a las mayores rentas, un Estado enclenque, porque se niega a reconocer que en un sistema capitalista y democrático como lo dice la Constitución debe haber un sistema impositivo, en donde los que más tienen y más ganan aporten más para que el país pueda progresar, de qué otra manera pueden arbitrarse recursos para el desarrollo, pero no, aquí no se cobran impuestos a los mayores patrimonios y a las mayores rentas y terminan pagando el pato los pobres de este país.

Por ejemplo, este proyecto está diciendo una verdad de a puño y es que los campesinos están ahorcados, los campesinos colombianos están ahorcados, los campesinos colombianos no tiene con qué trabajar, están perdiendo sus terruños, porque no tienen con qué pagar las deudas, no tiene con qué pagar los abonos y los insumos que necesitan para producir, en un país en donde la comida la producen esos campesinos precisamente, pero eso no importa, lo que importa es, este discurso de que hay que mantener la estabilidad de las instituciones, pues la estabilidad de

las instituciones no se tiene y no se sostiene ahorcando a los pobres y negándose a cobrarle impuestos a los ricos, a los mayores patrimonios, a las mayores rentas, ¿Qué es lo que dice la Constitución?, esto no es un problema de clases, sino que así funcionan los Estados capitalistas, pagando impuestos es que este país, lo tenemos que sacar adelante entre todos.

En este país es donde la gente se ha enriquecido, los que tienen con qué, entonces quieren seguirse enriqueciendo, pero sin pagar cuota de mantenimiento, sin pagar lo que se necesita para que el país crezca y el país progrese, miren ustedes señora Presidente, señora vicepresidente, honorables Senadores, en el presupuesto general de la nación, para el sector agropecuario hay un 0.6% de ese presupuesto, eso es una miseria de un presupuesto de hecho misérrimo, un presupuesto de 350 billones de pesos, que no alcanzan para que el Estado cumpla sus deberes con la sociedad, repito es de una enorme injusticia que se pretenda mantener el equilibrio financiero de las instituciones del Estado, por cuenta de los pobres, ahorcando a los campesinos en este caso, pues qué va a pasar, si no se aprueba este Proyecto de ley, si se mantiene la estabilidad de las instituciones como se nos ha dicho acá por parte de los señores ponentes.

Pero se van a quebrar los campesinos y vamos a terminar en lo de siempre, importando comida en el año 2019, importamos 14 millones de toneladas de comida, millones de campesinos que no tienen con qué trabajar, mientras estamos comprándole comida al resto del mundo, todo porque estamos montados en un sistema ávaro y mezquino, que se niega a darle la mano a los agricultores y a los campesinos, que entre otras cosas, es lo que hacen todos los países, racionales y que tienen sindéresis en sus decisiones públicas, en el mundo los más ricos, los países más ricos, lo que hacen es proteger a los campesinos, porque el tema rural es un tema estratégico en una nación, no solamente por el tema de los alimentos, sino por el tema de la soberanía y por el tema de la distribución de la población en el territorio y por el sistema de la conservación de los recursos naturales, para todo lo estratégico en una nación son fundamentales los campesinos.

Aquí los ahorcamos y cuando hay un Proyecto de ley como este que estamos tratando, que les da la mano, pues viene acá y se hunde, ojalá señora Presidente, esta Comisión, le dé paso a este Proyecto de ley, para el cual anuncio mi voto positivo, muchas gracias.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario, poner en consideración el informe final con que termina la ponencia, presentado por los Senadores, Ciro y el Senador Édgar Palacio.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señora Presidenta, me permito dar lectura a la Proposición final.

De acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente ponencia y teniendo de presente el texto radicado y los fundamentos jurídicos y personales explicados, damos ponencia negativa y solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Tercera del Senado, archivar el Proyecto de ley 078 de 2021 Senado, por medio del cual se modifica el Decreto 596 del 2021 y se adicionan otras disposiciones para los acuerdos de recuperación, saneamiento de cartera agropecuaria, las medidas de alivio especial a deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuario y del programa Nacional de Reactivación Agropecuaria y otros tipos de Deudores del Sector agrario. Señora Presidenta llamamos a lista.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, hagamos votación nominal del presente proyecto de Ley.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señora Presidente, vamos a votar nominalmente el informe con que termina la ponencia.

Araújo Rumié Fernando Nicolás	
Barguil Assís David Alejandro	
Bolívar Moreno Gustavo	No
Castellanos Emma Claudia	Sí
Cepeda Sarabia Efraín José	
Cristo Bustos Andrés	No

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Honorables Senadores, si votan Sí es por el archivo, si votan No, votan No.

Díaz Contreras Édgar	No
García Zuccardi Andrés	
Gnecco Zuleta José Alfredo	Sí

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Rafa estas enredado, si vota SÍ es por el archivo.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

A ver honorables Senadores, les explico, si votan Sí, es por el archivo, si votan No es para darle continuidad al Proyecto de ley.

Gómez Amín Mauricio	
Guerra de la Espriella María del Rosario	Sí
Hoyos Giraldo Germán Darío	
Marulanda Gómez Iván	No
Palacio Mizrahi Édgar Enrique	Sí
Ramírez Cortés Ciro Alejandro	
Villalba Mosquera Rodrigo	

Senador Gustavo Bolívar, vuelvo a manifestarle que su intención por lo que le escuché fue seguir con el Proyecto de ley.

Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Sí señor, o sea votar no.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Su voto es no. Volvemos a llamar a lista honorables Senadores:

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assís David Alejandro

Cepeda Sarabia Efraín José

García Zuccardi Andrés

Hoyos Giraldo Germán Darío

Ramírez Cortés Ciro

Villalba Mosquera Rodrigo

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta de la Comisión Tercera del Senado:

Pregunto si algún Senador de los que están en plataforma ¿falta por votar? ¿Algunos de los Senadores ha pedido la palabra? ¿El Senador Ciro como ponente? ¿Algún otro?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

¿Senador Araújo, Senador Barguil, Senador Cepeda, Senador Hoyos, Senador Ramírez, Senador Villalba?

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario, entonces si no hay, si ya todos los que están en plataforma votaron, no hay ningún otro pendiente, cerremos entonces la votación del informe de... ¿Hay un Senador? ¿De los que están en plataforma, algún otro antes de cerrar la votación? ¿Senador Ciro, Senador Germán Hoyos, Senador Araújo, Senador Barguil, Senador Cepeda? Muy bien entonces señor Secretario, cerremos el registro porque veo que ningún otro está y anuncie la votación.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Señora Presidenta, por el No 5 votos, por el Sí 4, han solicitado que el Proyecto siga su trámite.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, entonces como se continúa con el trámite del Proyecto, Senador Ciro y Senador Palacio, ustedes son los ponentes, por favor entonces se pone en debate el articulado a este Proyecto de ley. Los ponentes. Senador Palacio, Senador Ciro. Pregunto si los ponentes ¿están en plataforma? Es muy difícil seguir con el debate de un Proyecto de ley, si los ponentes no están en plataforma, señor Secretario, se aplaza este Proyecto de ley y continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señora Presidenta, aplazado, dejando constancia en la Secretaría que la proposición fue votada por el No 5 votos, por el Sí 4 votos, dándole trámite al Proyecto de ley.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, vamos con el siguiente, tiene la palabra el Senador Marulanda.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Sí señora Presidente, gracias para dejar también la constancia y es que según informa nuestro equipo de apoyo técnico de la Comisión, los Senadores ponentes están en plataforma, pero no quieren hablar, o hay un daño técnico, o simplemente no quieren cumplir con su papel de que esto siga avanzando en la discusión del articulado, gracias señora Presidente.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta de la Comisión Tercera del Senado:

Siguiente Proyecto de ley.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Proyecto de ley número 129 de 2021 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 715/2001 y se dictan otras disposiciones. Autor honorables Representantes Carlos Eduardo Acosta, Juan Diego Echavarría y otros. Ponente honorable Senador Mauricio Gómez Amín y Germán Hoyos Giraldo. Senador Gómez Amín.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Señor Secretario, gracias no sé si el Senador Hoyos quiera hacer la intervención, primero la jerarquía y la edad, en la Comisión y sobre todo la edad y si no quiere el Senador Hoyos, con mucho gusto yo tengo preparada la intervención, pero primero prefiero preguntarle a él por elegancia y por cortesía parlamentaria, ¿Senador Hoyos, usted quiere hablar, o me delega esa responsabilidad? No habiendo respondido el Senador Hoyos, entonces señor Secretario, voy a iniciar con la sustentación de este Proyecto de ley.

Este Proyecto de ley tiene que ver, es el Proyecto de ley número 129 de 2021 Senado.

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 715/2001 y se dictan otras disposiciones. Los beneficios de este Proyecto de ley tiene que ver con los tribunales seccionales bioéticos, biodontológicos de bacteriología que estarán encargados de vigilar, de hacer cumplir el código de Bioética para ejercer la profesión de bacteriología, propiciar un tratamiento equitativo para la profesión de bacteriología con relación a las demás profesiones de campo de la salud, formular acuerdos para el reconocimiento, formación y empleo de calidad, para los trabajadores de la salud,

a través de la estrategia de creación y desarrollo de lineamientos para el cierre de brechas de cantidad, calidad y pertinencia, del talento humano en salud a nivel territorial.

Regular y supervisar ciertos referentes éticos de eficiencia, eficacia y responsabilidad de la profesión de la bacteriología, de tal forma que sean acordes con el interés general que demanda la prevención del riesgo social, este Proyecto de ley señora Presidenta tiene 5 artículos, el 1° artículo es el objeto, el 2° artículo el financiamiento, el 3° artículo el artículo 42 numeral 42.18 de la Ley 715/2001, el artículo 4°, el artículo 43, 43.1.8, de la Ley 715/2001 y el artículo 5° que es la vigencia, yo le pediría señora Presidenta, someter a consideración de la Comisión Tercera, la proposición con la que termina el informe de ponencia y después revisar el articulado, mil y mil gracias.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sonido por favor para la Presidenta.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta de la Comisión Tercera del Senado:

Francisco, vamos a tener que tener un sistema donde yo hundo y me des la palabra, porque siempre esto interrumpe el estar pidiendo la palabra, Secretario, entonces pongamos en consideración el informe final con que termina la ponencia, presentado por el Senador Gómez Amín.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Proposición: Con fundamento en las anteriores consideraciones solicito a los honorables Senadores de la Comisión Tercera del Senado, debatir y aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 129. Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 715/2001 y se dictan otras disposiciones. Está leída la proposición con que termina el informe señora Presidenta.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, entonces en consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Ha sido aprobado señora Presidenta sin objeción alguna, se abre el articulado manifestándole que los Senadores ponentes Mauricio Gómez Amín y Germán Hoyos Giraldo, presentan un texto de articulado de 5 artículos.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta de la Comisión Tercera del Senado:

¿Hay proposiciones señor Secretario?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

No existen modificaciones, ni adiciones para el texto propuesto señora Presidenta.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces ¿hay algún congresista que quiera referirse a este Proyecto de ley?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

No hay ninguno en plataforma, señora Presidenta.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta de la Comisión Tercera del Senado:

Si no hay ningún congresista que quiera referirse a este Proyecto de ley, se pone en consideración, los 5 artículos como viene en la ponencia, porque no hay proposiciones radicadas, se pone en consideración, igualmente el título y el querer de la Comisión que pase a segundo debate, señor Secretario, se pone en consideración lo anteriormente leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota la Comisión señor Secretario?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Aprueba señora Presidenta el articulado presentado por los Senadores ponentes, el título sin modificación alguna y el deseo de que este Proyecto tenga 2° debate.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Señora Presidenta, no existe proposición alguna de ninguna índole del Proyecto, ni de debates.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, quiero informarle a la Comisión que el jueves estamos citados la subcomisión de Presupuesto General de la Nación, para darle la última revisión a las proposiciones radicadas el viernes, estamos citadas las comisiones conjuntas, del Presupuesto General de la Nación de Senado y Cámara, para el informe que se va a brindar por parte de la subcomisión y poder ya darle la última discusión a la ponencia, ¿si alguno de los Senadores presentes en plataforma o en esta Comisión tiene algo pendiente? La próxima semana se debatirá el presupuesto general de la nación en las plenarias, por lo cual esta Comisión citará por Secretaría para la sesión que corresponda en su momento; Senador Mauricio Gómez, tiene la palabra.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidenta una pregunta, le entendí lo del jueves, que hay una subcomisión que se va a reunir, pero no le entendí lo del viernes, ¿están citadas formalmente las comisiones conjuntas?

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidenta de la Comisión Tercera del Senado:

Sí las comisiones conjuntas el viernes, esta semana son virtuales, las dos son virtuales, lo que me llegó a mí el informe, es virtual el jueves y virtual el viernes, jueves la subcomisión y viernes las económicas conjuntas. La otra semana no sé si ya la plenaria, cómo la citen los respectivos Presidentes, si no hay ninguna otra consideración de los Senadores, se levanta la sesión y se cita por Secretaría.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señora Presidenta.

MARÍA DEL ROSARIO
GUERRA DE LA ESPRIELLA
Presidenta

EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
Vicepresidenta

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
Secretario

* * *

COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 09 DE 2021

(octubre 26)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:00 a. m. del día martes 26 de octubre de 2021, se reunieron en sesión formal presencial, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente

Orden del Día.

para la sesión ordinaria del día
martes 26 de octubre de 2021

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de las actas número 07 y 08 de los días 6 y 12 de octubre del 2021

III

Debate de Control Político:

Citado al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público - José Manuel Restrepo Abondano, a un debate de control político, proposición número 07/21, sobre “la destinación que se dará a los US \$2.800 millones provenientes de los Derechos Especiales de Giro asignados a Colombia por el Fondo Monetario Internacional”. Presentada por el honorable Senador Iván Marulanda Gómez.

Cuestionario

Ministro de Hacienda y Crédito Público:

1. ¿Qué destinación se dará a los US \$2.800 millones (cerca de \$11 billones de pesos) provenientes de los Derechos Especiales de Giro asignados a Colombia por el Fondo Monetario Internacional?

2. ¿Qué autoridad tomó la decisión de dar dicha destinación a los recursos anteriormente mencionados?

3. ¿Cuál es el fundamento normativo que confiere facultades constitucionales y legales a estos funcionarios para decidir sobre el destino de dichos recursos?

4. ¿Cómo afectarán el Presupuesto General de la Nación del 2021 y 2022 los recursos que se van a utilizar y la destinación que se les piensa dar?

5. Con la decisión que se adoptó, ¿Cómo se afecta el rubro del servicio de la deuda interna del Presupuesto General de la Nación del 2022?

6. ¿Qué programas se van a financiar con estos recursos?

7. ¿Cuáles fueron los criterios bajo los cuales se asignaron estos recursos?

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Secretario, General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos, Vicepresidenta Comisión Tercera del Senado:

Muy buenos días a todos, Secretario buenos días, a los compañeros que están en el recinto, Senador Iván Marulanda citante, también a todos los compañeros que están en la plataforma, por supuesto al señor Ministro, buenos días Ministro, por favor iniciamos Secretario, con el llamado a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señora Presidenta, honorables Senadores:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Bolívar Moreno Gustavo
Castellanos Emma Claudia
Cepeda Sarabia Efraín José
Cristo Bustos Andrés
García Zuccardi Andrés Felipe
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Marulanda Gómez Iván

Se hicieron presentes los honorables Senadores:

Barguil Assís David Alejandro
Díaz Contreras Édgar

Gómez Amín Mauricio
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Villalba Mosquera Rodrigo

Se excusó el honorable Senador:

Hoyos Giraldo Germán Darío

Señora Presidenta le informo que han contestado a lista 9 honorables Senadores, hay quórum decisorio.

Bogotá, D. C., octubre 26 de 2021

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia

Secretario de la Comisión Tercera

Senado de la República

E.S.D.

Ref. Excusa 26 de octubre de 2021

Respetado Doctor Oyola:

Reciba un cordial saludo. Siguiendo instrucciones del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, comedidamente me permito solicitarle se sirva excusarlo por la no asistencia a la sesión de la Comisión, del día de hoy, 26 de octubre de 2021, por encontrarse en la sesión Reglamentaria del Periodo Ordinario del Parlamento Andino. Adjunto certificación del Secretario General del Parlamento Andino, Dr. Eduardo Chilinguina Mazón.

Cordialmente,

La Asesora U.T.L.,

Marcela Reina Beltrán.

Oficina del honorable Senador, Germán Hoyos Giraldo

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos, Preside la Vicepresidencia Comisión Tercera del Senado:

Por favor démosle lectura al orden del día, de esta sesión y póngalo a consideración de la Comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señora Presidenta. Está leído el orden del día señora Presidenta.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos, preside la Vicepresidencia Comisión Tercera del Senado:

En consideración el orden del día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Honorables Senadores, está en consideración el orden del día, no hay objeción señora Presidenta, han sido aprobado, igualmente someta a consideración las actas 7 y 8 correspondiente a los días 6 y 12 de octubre de 2021.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos, preside la Vicepresidencia Comisión Tercera del Senado:

Ponemos en consideración las actas que ha manifestado el señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

No hay objeción señora Presidenta, han sido aprobadas las actas 7 y 8 correspondiente a los días 6 y 12 de octubre de 2021, tercer debate de control político, citado el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Manuel Restrepo Abondano, a un debate de control político, proposición número 07, de la destinación que se le dará a los 2.800 millones de dólares provenientes de los derechos especiales de giros asignados a Colombia, por el Fondo Monetario Internacional, suscrita por el honorable Senador Iván Marulanda Gómez, señora Presidenta quien se encuentra presente en el recinto, igual que el señor Ministro de Hacienda.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos, preside la Vicepresidencia Comisión Tercera del Senado:

Entramos entonces en el debate, la intervención del Senador Iván Marulanda.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Señora Presidenta, si usted lo considera antes de iniciar el debate hay una proposición, que me permito darle lectura para su aprobación.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos, preside la Vicepresidencia Comisión Tercera del Senado:

Bien señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Bogotá, D. C., octubre 19 de 2021.

Doctora

María del Rosario Guerra

La Presidencia

Comisión Tercera Constitucional Permanente

Senado de la República

Referencia: Proposición mediante la cual se solicita reabrir discusión en primer debate al Proyecto de ley 078 de 2021 Senado, por medio del cual se modifica el Decreto 596 de 2021 y se adicionan otras disposiciones para los acuerdos de recuperación, saneamiento de la cartera agropecuaria, las medidas de alivio especial a deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuario y del Programa nacional de reactivación agropecuaria y otros tipos de deudores del sector agrario.

Proposición

Los suscritos Senadores Ponentes del Proyecto de ley número 078 de 2021 Senado, por medio del cual se modifica el Decreto 596 de 2021 y se

adicionan otras disposiciones para los acuerdos de recuperación, saneamiento de la cartera agropecuaria, las medidas de alivio especial a deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuario y del Programa nacional de reactivación agropecuaria y otros tipos de deudores del sector agrario, proponen a esta Comisión reabrir su discusión, toda vez que persisten controversias respecto de su articulado, el efecto que pueda tener al modificar una ley y la reglamentación sobre la materia, así como las restricciones que ello implique sobre la legislación, con base en la claridad que debe existir sobre su análisis, es preciso convocar otras instancias, entre ellas la reapertura de su discusión, superar los conceptos institucionales sobre su naturaleza objetiva, dirimir controversias surgidas de su análisis, complementar su articulado y establecer el camino correcto para el cumplimiento de su objetivo.

Así las cosas, y comprendiendo la importancia del mismo, una vez reabierto la discusión y agotados los mecanismos idóneos para llegar a una conclusión a favor o no de este proyecto, y en caso de ser negado, podrá presentarse el recurso de apelación, contenido en el artículo 166 de la Ley 5ª de 1992. Así mismo, se entiende respecto de la ilustración de este Proyecto de ley, que el tiempo usado para su discusión no es el suficiente por lo que no se cumplió a cabalidad lo contenido en el artículo 164 de la Ley 5ª de 1992 y a su vez impediría una revisión y nueva ordenación con respecto al artículo 165 de la Ley 5ª de 1992.

En las circunstancias anteriores, se pone a consideración de esta Comisión la respectiva reapertura de discusión, para el Proyecto de ley de la referencia que fuere discutido en la sesión del martes 12 de octubre de 2021 en la correspondiente sesión.

De los honorables Senadores

El Senador,

Ponente, *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

El Senador,

Ponente, *Édgar Enrique Palacio Mizrahi* Senador.

En consideración la proposición señora Presidenta, sométela a consideración.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos, preside la Vicepresidencia Comisión Tercera del Senado:

Ponemos en consideración la proposición que acaba de leer el señor Secretario, a la honorable Comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

No hay justificación en contrario señora Presidenta, ha sido aprobada la proposición suscrita por los Senadores Ramírez y Palacio, señora Presidenta, siga con el debate por favor.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos, preside la Vicepresidencia Comisión Tercera del Senado:

Bueno, en el recinto está el señor citante, el Senador Iván Marulanda, tendrá hasta 45 minutos

y posteriormente tendrá la intervención el Ministro de Hacienda, también por otros 45 minutos, o lo que quiera o menos, comoquiera, perfecto y luego la intervención de los compañeros Senadores, para preguntas y demás, daremos el tiempo que requiera cada honorable Senador, señor Secretario, entonces empezamos con el debate.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señora Presidenta, el Senador Iván Marulanda, por favor, tiene el uso de la palabra, a solicitud de la Presidenta.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Gracias señora Presidenta, un saludo de nuevo a los colegas, a usted, por supuesto señora Presidenta y al señor Ministro de Hacienda un saludo muy especial, quiero hacer un reconocimiento pues por su presencia física, en esta conversación, en este debate, aprecio enormemente su sentido del deber y su cortesía de hacer presencia acá, a pesar de las condiciones y las limitaciones de la pandemia.

Yo, primero quisiera manifestar, que el espíritu de esta reunión, no es de ninguna manera, el planteamiento de una pelea, ni de una confrontación, sino de una discusión respetuosa, democrática, donde podamos expresar, de manera tranquila y serena, lo que pensamos, sobre los temas de Estado, particularmente lo que tiene que ver con el uso por parte del Estado colombiano, de los derechos especiales de giro, que le asignó a Colombia el Fondo Monetario Internacional, en el mes de agosto, por valor de dos mil setecientos noventa y nueve millones de dólares, que equivalen a una cifra en pesos cercana a los 11 billones de pesos.

Estamos hablando de algo así, como el tres y medio % del presupuesto General de la Nación aprobado por el Congreso, para la vigencia del año 2022, una cifra muy cuantiosa, algunos comentaristas económicos, la han asociado con las reformas tributarias, para decir, es casi una reforma tributaria, en efecto es el 73, 75% de la última Reforma Tributaria aprobada recientemente, es una cuantía de recursos muy grande, y muy importante y de unos recursos que le pertenecen a la nación colombiana.

Le pertenece a la nación colombiana, porque la nación colombiana es, la que representa y es accionista en representación de, mejor dicho, en representación de Colombia en el Fondo Monetario Internacional y se trata de recursos que pertenecen a la nación y que son de hecho recursos de capital, ingresos de la cuenta de capital del Estado colombiano, quien representa al Estado colombiano.

Quién ejerce la soberanía del Estado colombiano, es la pregunta que nos hacemos, en este punto de la presentación y entonces podríamos preguntar más específicamente, el Banco de la República, representa la soberanía del Estado colombiano, es el organismo que tiene en su haber, la representación de esa soberanía y entonces nos remitimos a una sentencia de la Corte Constitucional, la Sentencia 485 del año 93, que precisamente declara inexecutable un parágrafo de

la Ley 31 del año 92, que le daba la representación del Estado colombiano y los organismos financieros internacionales, al Banco de la República y la Corte dice no, usted no es el representante de la Comisión, no puede serlo, porque la representación del Estado, la tiene el gobierno y no el Banco de la República y declaro inexecutable esa parte, ese parágrafo de la Ley 31 y le quitó esa competencia que esa ley le daba al Banco de representar a la nación colombiana. De lo que se trata en el fondo es de, esclarecer cómo está concebido el Estado social de derecho, en la Constitución, cómo está organizada esta nación, quién la representa y cuando estamos hablando de esto, estamos diciendo, quién representa al pueblo colombiano, al pueblo colombiano que es el dueño de esta nación y cómo se toman las decisiones en una democracia, porque parecería absurdo que cuando se trata de una cuantía de recursos de la nación, dispongan de ellos en una junta directiva de 9 personas y estamos hablando de la disposición repito, ni más ni menos que de 11 billones de pesos, que se arroga o se abroga una junta directiva.

Cuando en la funcionalidad de un Estado social de derecho, lo primero y eso está en el origen de la concepción del Estado democrático, todo lo que tiene que ver con los dineros de la gente, se tienen que dilucidar, deliberar, de manera transparente en donde están representado el pueblo, que es el Congreso, ese es el origen de los parlamentos en la historia democrática y es el origen de la democracia.

Los pueblos dijeron por allá en el siglo 15, siglo 16, no admitimos impuestos sin representación popular, ni admitimos la disposición de los gastos de los recursos que nos pertenecen a todos, si no hay representación popular y entonces es, la representación popular la que está en juego, es decir, a un Congreso de la República, no lo puede sustituir una junta directiva, eso es antidemocrático, y eso además de antidemocrático, es abusivo, es arbitrario, y no es transparente, estamos hablando de recursos de la gente, que son además recursos para la gente, porque el Estado está constituido para garantizarle derechos a la gente y está constituido por la gente.

Yo fui miembro de la Asamblea Constituyente y esa Asamblea Constituyente lo primero que dijo, en esa Constitución del 91 es, en representación de la soberanía del pueblo, en ejercicio de esa delegación, redactamos esta Constitución, que es la configuración de un Estado de la gente, que lo paga la gente con sus impuestos, que lo elige la gente a través de la elección del ejecutivo y del legislativo, y que le dice además para qué está constituido y cómo funciona y está constituido para garantizar unos derechos, cuáles derechos, los que están ahí escritos en la misma Constitución.

Entonces, eso lo hemos cambiado en Colombia, porque el dinero de la gente lo manejan a su arbitrio una Junta Directiva, que no la eligió la gente y que dice, qué es lo que hay que hacer con los recursos de la comunidad, de la población colombiana en función de sus propias teorías, y de sus propias opiniones

sobre lo que debe ser el manejo de la economía y es de lo que se trata esta discusión señor Ministro, de que decíamos si estamos en un Estado social de derecho, en una democracia o si estamos en un Estado tecnocrático, en donde hay unos tecnócratas que dicen, qué es lo que se hace en este país, con las oportunidades de las personas.

El Fondo Monetario, en el mes de agosto de este año, hizo una designación de derechos especiales de giro, por lo demás extraordinaria, de más de seiscientos mil millones de dólares, de los cuales ciento cincuenta mil millones están destinados a promover la reactivación económica de un grupo de países que se consideraban o se consideran vulnerables, y en necesidad de apoyo para su resiliencia y entonces el Fondo Monetario dijo, aquí se necesita plata para gastar.

En unas declaraciones que dio la señora Cristalina Yoryeba, por ahí en el mes de abril del año pasado, del año 2020, en plena pandemia, que están reproducidas en el país de Madrid en el periódico del país de Madrid, recuerdo la forma dramática como la señora Yoryeba le dijo al mundo y a los gobiernos del mundo, gasten, gasten, no dejen morir la economía, no dejen morir la economía, es más dijo, ustedes nunca van a volver a escuchar seguramente a la Presidenta del Fondo Monetario diciendo esto, pero se los estoy diciendo por esta vez, porque estamos atravesando por la peor crisis económica de muchos años.

Y esa fue la inspiración que tuvo el Fondo Monetario cuando hizo esta asignación de derechos especiales de giro, y fue reactivar las economías, recursos para reactivar las economías, son recursos de capital, los derechos especiales de giro, son activos de reservas es verdad, pero en este caso en particular, y no olvidando la enorme cuantía de estos recursos, en este caso en particular, el Fondo Monetario dijo, estos derechos especiales de giro, son convertibles en monedas, en divisas y están a disposición de los Estados, a la disposición soberana de los Estados, a la discrecionalidad de los Estados y están fundados, en la intención y del interés de que sean útiles para la reactivación económica.

Y le llegan a Colombia estos recursos, un país que tiene y hay que repetir estas cifras, porque son muy dolorosas, y son las cifras de nosotros, son las cifras del Estado colombiano, 22 millones de personas en condiciones de pobreza monetaria, cerca de ocho millones de personas, en pobreza extrema, en condiciones de miseria y se mira todo el espectro de pobreza extrema, pobreza monetaria y vulnerabilidad, nos encontramos con que Colombia el 70% de la población está en condiciones de vulnerabilidad, pobreza monetaria o pobreza extrema, ese es un cuadro doloroso y entonces cualquier mente en el menor espíritu de solidaridad y de cumplimiento del deber frente a un país, a un escenario de país como ese, tiene que pensar, estos recursos tienen que llegar directamente a resolver estos problemas.

Los problemas de reactivar la economía, de generar empleo, en un país que tiene un sector agropecuario deprimido, un sector industrial deprimido, una

situación empresarial, sobre todo en el espectro de las micro, pequeñas y medianas empresas, muy difícil, el año pasado se quebraron 500 mil micro empresas en Colombia, entre febrero y octubre según cifras del Dane, con unas cifras de desempleo conmovedoras, y con hambre, y cuando decíamos hogares con hambre, estamos diciendo niños con hambre, personas, adultos mayores con hambre, personas en condiciones de discapacidad, con hambre, para no hablar en general de mujeres, hombres colombianos y colombianas con patriotas con hambre.

¿Qué es eso? que esa es una condición de una enorme exigencia para quienes tenemos responsabilidades de Estado y resulta que llegan 11 billones de pesos, que es repito, más o menos el 3 y medio % del Presupuesto General de la Nación y que es más del 73% de lo que valió, valen los ingresos por la Reforma Tributaria y unos señores se reúnen y unas damas muy distinguidos y respetables en los salones cerrados del Banco de la República y deciden qué hacer con esto, y lo que deciden hacer con esto es, prestárselo al gobierno, unos recursos que son, del gobierno, son ingresos de capital, del Estado colombiano, que corresponden a unas acciones que el Estado tiene en el Fondo Monetario Internacional y entonces llegan esos recursos, que son de libre disponibilidad por parte del gobierno, que están a la discreción de los gobiernos y los coge una junta directiva del Banco de la República y dice no, esto de aquí y entonces estos son reservas y lo que podemos hacer es, entregárselos al gobierno, a cambio de títulos de deuda pública, es decir es un préstamo que el Banco de la República le hace al gobierno, de recursos del propio gobierno.

Esto es algo así, como si uno, le consignan una plata en su cuenta bancaria y es el Banco el que le dice a uno en qué los puede gastar y además le cobra a uno intereses, por entregarle a uno la plata que es de uno, esa es una operación arriesgada, inaceptable, en una democracia, además el Banco de la República no está autorizado, si es que fueran recursos, de la cuenta de reserva, a prestar esos recursos de la cuenta de reserva, eso está prohibido por la ley, hacer préstamos de recursos, de los fondos de reserva al gobierno y no solamente se los presto, sino que además no eran del Banco, no estaban a la discreción de esa junta directiva, estaban a la discreción de los gobiernos y lo dice muy claramente el Fondo Monetario en su comunicado que pone y hace pública la decisión del Fondo.

Cómo usar los derechos especiales de giro, dice la señora Yoryeba, es una decisión soberana y entonces la soberanía se la abrogó la Junta Directiva del Banco de la República, cuando ya la Corte Constitucional había dicho, usted no es el depositario de la soberanía, la representación de la nación, la tiene el gobierno, la representación del Estado la tiene el gobierno y entonces el Fondo Monetario, de la Junta Directiva del Banco dice, no, esta decisión soberana del Estado colombiano está a mi cargo y yo soy el que la asumo y entonces dice estos recursos se los voy a prestar, por supuesto que el Banco no reconoce que es un

préstamo, pero eso es un sofisma, cómo no va hacer un préstamo, si está entregando 2.800 millones de dólares, en dólares al gobierno, a cambio de que el gobierno le entregue títulos de deuda pública, que tiene que resarcir en 10 años.

Ahora, qué se hizo esa plata, yo no creo, ni mucho menos y no estoy afirmando de ninguna manera, algo parecido siquiera que se la robaron no, sino que estamos en un sistema tan poco transparente que nadie le puede explicar a un Senador, en dónde se aplicaron esos recursos. Uno hace una comparación, por ejemplo, de lo que fue el proyecto de Presupuesto que presentó el gobierno para el año 2022, en julio de este año y la diferencia que hay, entre el presupuesto que se aprobó recientemente, el presupuesto de ingresos y encuentra que hay una diferencia de solo 2 billones de pesos, es decir, en el presupuesto de antes, de la asignación de los derechos especiales de giro, los ingresos valían, 2 billones de pesos, menos que los que después fueron asignados en el presupuesto definitivo, General de la Nación, unos meses después, luego de que fueron asignados los derechos especiales de giro, uno podría sorprender en una cuenta elemental que la diferencia entre el proyecto de Presupuesto, en lo que solamente tiene que ver con los derechos especiales de giro, la diferencia entre los ingresos, que se propendían en el proyecto de Presupuesto en el mes de julio, a los que se aprobaron luego en el mes de octubre, la diferencia mínima era el valor de esos derechos especiales de giro, porque son ingresos, de la nación, 11 billones de pesos y resulta que la única diferencia son dos billones de pesos, dónde están los otros 9 billones de pesos, en la contabilidad, yo no estoy diciendo que alguien se los metió en el bolsillo y se los llevó no, estoy hablando de la transparencia de las cuentas públicas, que son las cuentas de la gente, sobre los dineros de la gente, sobre los intereses de la gente, sobre el derecho que tiene la gente, al que el Estado le garantice sus derechos y la obligación que tiene el Estado de garantizarle a la gente sus derechos, no, estamos hablando de eso, de la transparencia de un Estado social de derecho y resulta que, las explicaciones que estamos, en un sistema de manejo del Presupuesto General de la Nación y de la Tesorería General de la Nación, en donde hay una unidad de cuenta, de caja y una condición de universalidad de los recursos y entonces, los recursos están ahí, repartidos en todas las cosas, sin que nadie sepa exactamente a dónde fueron a parar.

En este caso, por ejemplo, un Estado de transparencia, tendría que explicarnos a los ciudadanos y a las ciudadanas, 11 billones de pesos que nos entregaron para reactivar la economía, de qué manera están reactivando la economía, es que estamos hablando de recursos que superan la sumatoria del presupuesto por ejemplo, de justicia, de agricultura, de medio ambiente, de ciencia y tecnología, de cultura, de deportes, en fin, una cantidad de rubros que son sustanciales en la vida social y que son muy inferiores a esta cuantía y entonces, habrá que pensar, para qué le sirvió al Estado colombiano, a la sociedad colombiana esta asignación de derechos especiales de

giro, en la visión de reactivar la economía, y de salir de una crisis tan profunda, como la que teníamos, si es que el presupuesto de antes de los derechos especiales de giro, el proyecto es prácticamente igual o muy similar en cuanto a los ingresos, al presupuesto que se aprobó finalmente después de los derechos especiales de giro, es decir, 11 billones de pesos, no se pueden rastrear en el Presupuesto General de la Nación y no se pueden rastrear en lo que significa para la reactivación de la economía.

Estos derechos especiales de giro, entre otras cosas, son muy superiores, a lo que vale por ejemplo el rubro del programa de Ingreso Solidario, el programa de Ingreso Solidario vale 7 billones de pesos, aquí estamos hablando de 11 billones de pesos, el programa de Ingreso Solidario, que atiende a 3 millones de hogares colombianos, con unas cifras muy pequeñas por hogar, de \$160.000 en el primer tramo, que da unos ingresos mínimos de \$1.600 diarios a cada miembro de hogar, pero con todo y eso, pues son recursos que están yendo a una gente que no tiene con qué comer o que tienen muchas dificultades para alimentarse y ahí están, no estos 11 billones de pesos, no podemos decir dónde están.

Entonces, señor Ministro, esa explicación que nos dan, de que esto no es un préstamo que le hace el Banco al gobierno colombiano no es clara, porque se entregan dólares al gobierno y el gobierno entrega títulos de deuda pública, títulos de tesorería y por otro lado, tampoco es claro que la Junta Directiva del Banco, podía disponer de estos recursos, porque son recursos de los colombianos y son recursos para la reactivación de la economía y son recursos a la discreción del Estado colombiano y el Estado colombiano no está representado en su soberanía por el Banco de la República, no lo está, no lo dice la Constitución, ni lo dice la Corte Constitucional, lo dice la Junta Directiva del Banco de la República, que es un grupo de técnicos, hombres y mujeres muy respetables, pero que no pueden llegar a presumir, que tienen el poder de discrecional de decir qué se hace con la plata de los colombianos, eso no es así.

Ellos tienen unas funciones de conducir la política monetaria, con unos instrumentos que le da la Constitución y la ley, pero lo que no les da, lo que no les entrega la Constitución y la ley, es el dinero de la gente para que dispongan de él, como a ellos les parece y mucho menos, para que lo conviertan en una deuda más del Estado colombiano y mucho menos, para que unos recursos, que venía para la reactivación económica, terminen diluidos en un juego parecido, a ese juego callejero de dónde está la bolita, hágame el favor, dónde está la bolita, dónde está la plata.

Me decía un amigo investigador de estos temas recientemente, que en los actuales momentos se está discutiendo el presupuesto de Inglaterra en el parlamento Inglés y exactamente cada recurso que ingresa se sabe dónde está, es absolutamente transparente el presupuesto, la asignación de los recursos, la contabilidad de esa nación, como para que la gente sepa qué están haciendo con su plata, qué

se está haciendo con su plata y qué se está haciendo con sus derechos, aquí no.

Aquí lo que le dicen a uno, es que hay una unidad de caja y que entonces allá llega todo, como en una sopera y todo se revuelve y entonces allá se diluye y se desaparecen los recursos, en el sentido de que no podemos saber, que es lo que está pasando en este caso, con unos recursos que entraron al Estado colombiano para reactivar la economía.

Ahora en el fondo de todo esto, señor Ministro hay un aspecto que yo quiero expresarle y que estoy seguro de que usted comprende, muy bien, porque usted es un hombre muy inteligente y un hombre muy tranquilo y muy respetable por lo demás, y es que, en Colombia, este tipo de manejos nos han llevado, a que tenemos un Estado en el que no cree la gente, tenemos un Estado en el que no cree la gente, la gente no cree en las instituciones, si usted mira las encuestas que tratan de averiguar lo que la gente piensa de sus instituciones, pues se desmoraliza, porque simplemente la gente no cree ni en el Congreso, ni en el gobierno, ni en el Presidente de la República, ni en la justicia, ni en la fuerza pública, y un país así, pues un país en el abismo, es un país que no sabe, cómo esta articulado, cómo está organizado, qué garantías tienen las personas para la vida, para desempeñarse en la sociedad, cuáles son las reglas de juego en el seno de la sociedad y a esa anarquía contribuye este tipo de manejos.

Parte muy importante de ese descreimiento, sobre la democracia colombiana y sobre las instituciones, está basado precisamente en el hecho de que hay corrupción, corrupción en la política, que los políticos consiguen sus curules y sus cargos en el ejecutivo, o con dinero del narcotráfico o con los puestos del Estado, los cargos públicos puestos al servicio de los intereses electorales, los contratos administrativos y los contratos de los cuales se derivan coimas y comisiones que van a dar a los bolsillos de congresistas que financian sus campañas con esos recursos, y además con que no hay reglas de juego transparentes y equitativas para en la competencia por el poder y entonces que hay un establecimiento que se reproduce de elección en elección, utilizando los recursos del Estado para atomillarse en el poder y para evitar que en este país haya cambios.

Y entonces, lo primero que uno piensa, cuando ve la manera cómo se licuan 11 billones de pesos de derechos especiales de giro, es aquí montaron la tesorería, para las elecciones, esta plata tiene que estar por ahí financiando contratos interadministrativos, en los municipios, en los departamentos, en todo ese sistema de contratación a dedo y de coparticipación de contratistas corruptos y venales con igualmente, políticos corruptos y venales que, en un sistema corrupto repito y turbio de financiación de la política, terminan atomillados en el poder con la plata de la gente y la gente con sus necesidades insatisfechas.

Créame señor Ministro, que yo tengo la convicción de que aquí, tenemos 200 años de guerra civil en este país, por cuenta de eso, esa falta de transparencia, de

ese abuso, desde el Estado, sobre los bienes públicos utilizados para sostener poderes arbitrarios que no funcionan al servicio de la sociedad y de la gente, sino al servicio de ellos mismos y de sus válicos y de sus círculos de privilegio y de sus propios privilegios y por supuesto al servicio de la perpetuidad de una clase dirigente, inútil y corrupta en el poder del Estado.

La prueba de la inutilidad y la prueba de la ineficiencia y la inaptitud de todo ese establecimiento político a lo largo de décadas, pues está en el escenario de un país, en violencia permanente, violencia permanente quiere decir millones de campesinos y de colombianas y colombianos humildes desplazados, desarraigados, despojados y con hambre y en condiciones de hambre, mientras aquí hay esta danza de los millones, en una especie de prestidigitación monetaria y de tecnicismos, que terminan por desaparecer las oportunidades de la gente.

Yo no quiero que esta conversación, o esta discusión, o este debate, se plantee en términos técnicos que nadie va a entender, sobre la contabilidad del Banco y la contabilidad de la Tesorería General de la República y sobre todo ese entramado misterioso y complejo de los tecnicismos, sino una cosa muy sencilla, de que aquí llegó una plata del pueblo colombiano para la reactivación económica y la tomó en sus manos una junta directiva, una junta directiva, hágame el favor, 9 personas que se sientan en un cuarto cerrado a decir, aquí hay 11 billones de pesos, qué hacemos con ellos, cómo así, el Estado colombiano no está construido de esa manera, y además cuando la fuente de esos recursos determinó esas acciones que ese el Fondo Monetario Internacional para la reactivación económica, esa junta directiva dice, bueno yo se los voy a prestar al gobierno, y no llamemos esto un préstamo, sino que se los entregamos al gobierno para darle liquidez para aceptar toda esa maquinaria, eso sí, que nos entreguen unos títulos de deuda pública y así todo, eso no lo llaman un préstamo, eso es un préstamo, pero además un préstamo contra la ley, porque eso está prohibido, si fueran reservas, si fueran recursos de la cuenta de reservas del Banco de la República, pues no los podían entregar de esa manera, a cambio de títulos de deuda pública, porque está prohibido por la ley.

Señor Ministro, todo esto nos tiene en guerra hace 200 años, 200 años de guerra por esta falta de transparencia y por este manejo abusivo del poder y de los recursos del Estado, y lo que tenemos hoy, es la oportunidad de darle luces a los colombianos, de qué fue lo que pasó aquí, y que nos expliquen cómo es que se pasan por encima de la lógica democrática, de la Constitución, inspiración democrática de un Estado social de derecho y de la propia ley, para abrogarse el derecho a disponer de unas cifras tan cuantiosas de dineros de la nación que son recursos de capital de la nación, porque fue en el producto de la inversión que el Estado colombiano tiene en el Fondo Monetario Internacional, porque esa distribución que hace el Fondo, de esos derechos especiales, dijeron es en función, del capital que tiene cada país, a los cuales se les asignaron estos recursos 150 mil millones de dólares, en función o en proporción a la participación

que tienen cada país en el capital del Fondo, es decir, son recursos que obedecen a la propiedad que tiene la participación que tiene el Estado colombiano, en el capital del Fondo.

Y entonces, esos que son recursos de los colombianos repito, que reciben los colombianos para impulsar su reactivación económica, termina en manos de una junta directiva, nada de eso es claro, ni nada de eso es aceptable, porque si aceptáramos eso, tendríamos que decir que no estamos en un Estado social de derecho, sino en un Estado tecnocrático, y nos tendríamos que poner a averiguar ya muy bien, si es que somos capaces de tolerar un Estado tecnocrático, que es un Estado de arbitrariedad en manos de unas personas que no conocemos, y que no sabemos cuánto conocen el país y que compromiso tienen con la gente y qué compromisos tienen con las comunidades y hasta dónde a esas comunidades le asignan, a esa tecnocracia unas responsabilidades y unos poderes que no se los han asignado.

Entonces repito señor Ministro, ojalá que podamos tener claridad sobre esto, en esta reunión, que lo dudo, porque la verdad, yo he estudiado esto, y muchas personas entendidas en la materia, lo han estudiado y no lo entienden, y no lo aceptamos, por supuesto que sabemos muy bien, que aquí nosotros no podemos cambiar este Estado de cosas, eso solo se puede cambiar en unas elecciones, pero la gente tiene que saber, que si sigue eligiendo a los mismos poderes, a las mismas personas, a las mismas fuerzas políticas pues vamos a seguir teniendo este Estado de arbitrariedad y oscurantismo, de falta de transparencia y de falta de democracia.

Y finalmente me preguntaría yo, y la Contraloría General de la Nación, que nos cuesta tanto, yo creo que la Contraloría le cuesta al Estado colombiano algo así, como un billón y medio de pesos al año, y solamente se le roban los contratos de la TICS y de la conectividad de los niños campesinos de Colombia, en las narices, sino que le pasan por las narices estas operaciones y no se da cuenta, los organismos de control del Estado, están ahí para hacer valer los derechos de la gente y aquí los derechos de la gente no se están respetando y mientras no se esté respetando los derechos de la gente, alguien tiene que entrar aquí, a corregir las cosas o a censurarlas, o castigar si es del caso, los actos que sean indebido y contra la ley, contra la Constitución.

Y finalmente el pueblo tendrá que llegar a las elecciones a cambiar una dirigencia abusiva y arbitraria que está haciendo un uso indebido de lo que le pertenece al pueblo colombiano, gracias señora Presidenta, muy amable.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos, preside la Vicepresidencia Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor Senador Iván Marulanda, efectivamente la exposición fue clara, muy completa sobre el tema, y vamos a dar paso al Ministro de Hacienda por 30 minutos, para que pueda responder a las preguntas del cuestionario que ha hecho llegar

la Mesa Directiva de esta Comisión y también darle respuestas al Senador citante, Ministro tiene la palabra.

Doctor José Manuel Restrepo Abondano, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Muchas gracias Presidenta, un saludo muy especial a usted, a las honorables Senadoras de la República, y Senadores de esta Comisión Tercera, Comisión que hace parte de mi tarea misional, desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Senador citante, al doctor Iván Marulanda, por quien también me cobija un sentimiento de reconocimiento y de admiración a lo que él ha construido también en distintos escenarios, me complace mucho que podamos realizar este debate, con ese espíritu democrático, ese espíritu de entendimiento, ese espíritu de apertura también al entendimiento de operaciones como esta, pero sobre todo de lo que nos une, apreciado Senador, porque yo creo, independientemente de que uno pueda estar en una u otra orilla del puente, al final yo creo, en la mitad del puente nos reunimos.

Y yo por eso, celebro y agradezco que usted en el marco del primer debate, del Proyecto de ley de inversión social, acompañe la iniciativa y acompañe la iniciativa en buena parte de su articulado, lo que significa que nos reúne el propósito de empleo, y nos reúne el propósito de contribuir a los programas sociales, de la reactivación económica, son estos mismos propósitos, los que han sido, el derrotero según el cual o sobre el cual hemos venido avanzando, no solamente de esta operación, sino también propia de ISA y Ecopetrol y en la propia aprobación de la ley de inversión social, creo de que eso se trata, la construcción en la democracia.

Un saludo también al Secretario de la Comisión Tercera.

Yo creo que este, colombianos, colombianas, Senadoras y Senadores, es un debate de mucha importancia, no es un debate menor, ni minúsculo, es un debate de mucha importancia, porque nos permite contribuir en el espíritu de claridad sobre las operaciones, sobre la forma cómo se desarrolla y ejecuta el presupuesto público y sobre lo que significa esta emisión por parte del Fondo Monetario Internacional de los derechos especiales de giro, no todo el mundo sabe, seguramente muy pocos saben que es un derecho especial de giro, y yo creo que antes de entender la operación misma, es bueno que los colombianos sepan en detalle, de qué se trata esto, porque es la única manera a través de la cual, más fácilmente se puede comprender el tema.

Luego permítame Presidenta entrar en detalle, en la precisión sobre el tema y en la relevancia del mismo, remontémonos a agosto 2, de este año, 2021, en un hecho sin precedentes, el Fondo Monetario Internacional, a través de la Asamblea de gobernadores del mismo, aprobó la asignación general de derechos especiales de giro, por cerca de 650 mil millones de dólares, algo así como 450 mil millones de DEX y entonces la primera pregunta es, qué es un DEX.

Un DEX, no es nada distinto que una moneda, que reposa en una canasta de monedas, con un carácter casi que contable y respecto del cual las naciones tenemos una apropiación sobre los mismos, esta moneda la emite, si se quiere el Fondo Monetario Internacional.

Esa Asamblea de gobernadores entonces, en ese hecho sin precedentes 2 de agosto de 2021, Senadora Aída Abella bienvenida, toma la decisión de hacer una emisión por este monto, 650 mil millones de dólares, digo sin precedentes, porque esto no se había dado en la historia de la humanidad, en todo eso, 4 oportunidades, la última fue por allá en 1990, en el 2009 perdón, por 161.200 millones de DEX de emisión, contra, repito 456 mil millones de DEX que se tomaron la decisión en el 2021, esto es para que tengamos un poco la dimensión de lo que significa.

Qué buscaba el Fondo Monetario Internacional, el Fondo Monetario buscaba darle más liquidez al mundo, en medio claro, de la crisis sin precedentes por el Covid-19, esta emisión en particular pues es de lejos la más representativa en monto e impacto y por eso la he puesto como, de presente como un hecho sin precedentes.

En ese momento la Directora, Gerente del Fondo Monetario Internacional, señaló que esa asignación tenía varios objetivos, quiero ponerlos aquí públicamente.

Primero: responde a la necesidad global de contar con más reservas internacionales.

Dos: generar confianza y promover resiliencia y estabilidad económica mundial, esos eran los propósitos que ella señaló.

En esa emisión, que aprobó repito la Asamblea de gobernadores del Fondo Monetario Internacional, del 2 de agosto de este año, se definió una asignación para la nación colombiana, para Colombia, asignación que fue realizada el 23 de agosto de 2021, ese día Colombia recibió 1.960 millones de DEX, que es lo que le correspondía como resultado de la distribución que se hace en el mundo, de lo que ya señalé anteriormente, como quiera que el DEX se asocia a una canasta de monedas y tiene una traducción, en la tasa de cambio a un dólar, al dólar, en total significarían 2.780 millones de dólares, esto como tal es importante Senadoras y Senadores, que entendamos cómo llega a un país, llega a través de una asignación contable, asignación contable que responde al propósito que definió la propia Presidenta del Fondo Monetario Internacional y es la acumulación de reservas internacionales.

Por lo tanto, llego, como una asignación contable que elevo el monto de las reservas internacionales de nuestro país de Colombia, hasta por un equivalente a 2.780 millones de dólares, no es que llegaran dólares, no, no, llega un monto contable, que representa esto y que por tanto aumenta el valor de las reservas internacionales.

Qué dijo a continuación el Fondo Monetario Internacional, deja a discreción de la institucionalidad de país, y yo comparto con el Senador Marulanda, el respeto profundo a la institucionalidad, y en eso

tenemos que ser muy rigurosos, nosotros no podemos aquí violar la institucionalidad, tenemos que ser muy cuidadosos, porque compartimos Senador Marulanda, que, si uno rompe la institucionalidad, pues rompe en buena medida las bases y fundamentos de la democracia.

Deja a discreción de esa institucionalidad en nuestro país, el uso de asignación o de dicha asignación he insistido en la institucionalidad, porque la institucionalidad es una manera a través de la cual, se implementa la soberanía de una nación y en tal sentido, creo que es menester señalar, que efectivamente esa, llamémosla soberanía, en nuestro país, es o se traduce, o se ejecuta o se implementa a través de la Constitución política y de las leyes de la República de Colombia.

Usted es abogado o no lo sé, o economista, pero también conoce del derecho, sabe perfectamente que el artículo 3° de la carta política, señala que la soberanía efectivamente reside en el pueblo, y que le pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, vale decir el Congreso, en los términos de lo que la Constitución política establece, o sea que tenemos que ser profundamente respetuosos de esa institucionalidad y cuidadosos de lo que la Constitución política señala.

Esto lo dijo, porque volviendo a la frase de la Presidenta del Fondo Monetario Internacional, ella dejó a discreción de la institucionalidad el uso de la asignación, es importantísimo que aquí Senadoras y Senadores y colombianos, sepan perfectamente qué dice la institucionalidad, vale decir, qué dice la Constitución Política y qué dicen las leyes de la República de Colombia, respecto a la manera cómo se administra, cómo se aumentan, cómo se gestionan las reservas internacionales.

Aquí quiero hacer una claridad de entrada Senador Marulanda, una cosa es la representación que realiza el Estado colombiano ante el Fondo Monetario Internacional, que efectivamente la hace el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y otra muy distinta lo que la institucionalidad señala respecto de la administración de las reservas, que están constitucionalmente definidas en el artículo 371 de la carta magna, que usted conoce, porque además fue constituyente y la Constitución Política en ese artículo 371 dice: que serán funciones básicas del Banco de la República, uno regular la moneda, dos los cambios internacionales del crédito, tres emitir la moneda y cuatro, en subrayado administrar las reservas internacionales.

Como lo dije anteriormente, el recurso de los DEX, llegaron aumentar las reservas internacionales, la institucionalidad de nuestro país, que usted formuló, en la Constitución del 91, señala que es el Banco de la República el que administra las reservas internacionales y todas ellas, se hacen obviamente en coordinación con la política económica general.

Esto es muy importante decir, aquí hasta un primer síntesis, el administrador de las reservas es el Banco de la República, artículo 371 de la carta magna y

lo hace con autonomía técnica, patrimonial y de administración, por eso, punto número uno, fue que el Banco de la República, fue quien recibió los recursos, ¿por qué los recibió?, en la condición de un aumento en las reservas internacionales, hasta por el monto de los dólares que representaban aquellos derechos especiales de giro.

Pero la institucionalidad va más allá, como usted los abe Senador Marulanda, la institucionalidad pasa de la Constitución a la ley y aquí es donde aparece la Ley 31 de 1992, entre otras además, tuve el privilegio de construir como asesor en el Congreso de la República en aquella época, muy chiquito, no construirla, sino por lo menos ayudar a los congresistas que la construyeron, la ley del Banco de la República, Ley 31 de 1992, particularmente tiene un artículo de relevancia para este debate, el artículo 14 de esa Ley.

Yo me he permitido leer partes, o apartes del artículo 14 de esta ley, dice lo siguiente:

Primer punto: el Banco de la República administra las reservas, según el interés público y en beneficio de la economía, vuelve y dice lo mismo, que ustedes dijeron en la Constitución Política del 91, o sea reitera lo que la Constitución ya había dicho.

Después, dice que cualquier uso, y esto no es menor, no es poca monta, cualquier uso de las reservas, deben cumplir tres principios:

Primero: seguridad en la inversión.

Segundo: liquidez y ojo a este.

Tercero: rentabilidad.

Esto para desvirtuar, no, su argumentación Senador Marulanda, porque usted ha sido cuidadoso en ello, la de algunas personas que dicen, que el Banco de la República y como por arte de magia, como si fuera un regalo de navidad, tenía que coger esas reservas y pun, mandárselas al Gobierno nacional, como si fuera un regalito, no, las reservas internacionales, no se administran de esa manera, de ninguna manera, porque de inmediato violarían el principio de rentabilidad que está establecido en el artículo 14 de la Ley 31 de 1992, que es la ley del Banco de la República y hace parte de nuestra institucionalidad pública.

Y en tercer lugar y en eso comparto con usted también, el Banco de la República no podrá, y lo voy a poner en subrayado, tres veces subrayado, no podrá, otorgar créditos con cargo a las reservas internacionales, aquí es muy importante señalar, apreciado Senador y después lo analizaré con más detalle, con más despacio, esto no es un crédito del Banco de la República al Gobierno nacional, no señores, aquí no hubo crédito, de ninguna manera.

Entre otras, porque no hubiéramos podido y yo estaría violando la propia institucionalidad, lo que acabo de decir, luego no es, ni un ingreso, ni tampoco es un crédito, y eso importante decirlo, no es un ingreso como un regalito, ni tampoco es un crédito por parte del Banco de la República, al Gobierno nacional.

Volviendo entonces, después de haber este recorrido por el marco institucional, permítame llegar allá.

Los DEX en nuestro marco institucional, son reservas internacionales, por ende, los administra el Banco de la República y deben ser administrados por el Banco, con ese criterio de rentabilidad o principio de rentabilidad y de ninguna manera el Banco puede otorgar créditos con cargo a dichas reservas.

Para contestarle a su pregunta y me permite ir llegando a las respuestas Senadora Aída Abella, siguiendo estos criterios, que yo quería ponerlos de presente porque no son menores, el equipo técnico de Hacienda, el equipo técnico de Crédito Público, el equipo técnico ilegal del Banco de la República, y el propio Fondo Monetario Internacional, nos sentamos analizar caminos para la utilización de dichos recursos, respetando siempre la Constitución y la ley y a eso le dedicamos un periodo de tiempo importante, no todos los países lo hacen igual, es importante decirlo Senador Marulanda, porque alguno de ustedes me pueden decir no, Argentina, por allá hizo esta cosa, sí, bueno Argentina su institucionalidad es distinta a la colombiana y México hizo otra, sí, muy parecida a la colombiana, casi la misma.

Es más, México copió a Colombia, cuando Colombia sale como un paradigmático país que hace este procedimiento, México hace lo propio, porque en México se dio un debate parecido, previo, y otros países seguramente hicieron algunos caminos distintos, porque repito la institucionalidad no es la misma.

Lo primero que hicimos, antes de tomar una decisión, era evaluar con cuidado si Colombia contaba o no con la liquidez internacional suficiente en sus reservas, porque cualquier utilización o procedimiento por el cual se disminuyeron las reservas del Banco en favor del gobierno, a través del camino que voy a decir después, implicaba necesariamente que el Banco fuera juicioso, en evaluar si la liquidez que tenía en las reservas era suficiente o no y si era o no conveniente disminuirla, vale decir, si yo tenía unas reservas de X y le agregué lo de los TES, pues si disminuyo los TES pues vuelvo al nivel inicial de las reservas y por lo tanto la reduzco respecto de lo que se aumentaron en ese momento, la conclusión en un estudio detallado por parte del equipo técnico del Banco y de la junta del Banco, es que Colombia contaba con la liquidez internacional suficiente en esas reservas internacionales, por qué razón, primero por el Bono, porque Colombia contaba con más de 58900 millones de dólares en reservas internacionales, pero segundo por algo que no es de poca monta y que habla bien de este país en medio de la pandemia, fuimos de los pocos países de América Latina que sostuvo el nivel de las reservas internacionales a pesar de la pandemia, eso no pasó en el resto de los países de América Latina, pasó en un par de países de América latina, incluido Colombia.

Dos, porque Colombia sigue teniendo acceso a la denominada línea de crédito flexible con el

Fondo Monetario Internacional, por 12.200 millones de dólares aproximadamente que hoy tenemos disponibles, de los 17.600 millones de dólares que tuvimos cuando arrancamos con esa línea de crédito flexible, teníamos capacidad suficiente en las reservas internacionales, ¿Cuál fue el camino acordado? El camino acordado en el respeto a la institucionalidad era, darle más facilidad de liquidez al Gobierno nacional, por parte del Banco de la República sin romper el marco constitucional y legal, ¿Cómo hacerlo? Y aquí viene la operación, el Banco de la República vendió en una operación de mercado, no es un regalo, no es un regalo de navidad, en una operación de mercado, reservas o divisas de esas reservas por el monto correspondiente a los derechos especiales de giro, o sea por el monto equivalente a la asignación de los derechos especiales de giro y a cambio de esa operación, es una operación de mercado, no es un préstamo recibió como pago títulos de tesorería TES clase B, del portafolio administrado por Crédito Público, no es un préstamo porque el gobierno no emitió TES para pagar los dólares, el gobierno tenía en su portafolio unos TES que había previamente adquirido en el mercado secundario y con ese activo que ya se tenía en el portafolio, se adquieren las divisas y por lo tanto se tiene una mayor liquidez.

Aclaro en resaltado, no se emitieron títulos TES para este fin, por eso no es un crédito y quien dice que es un crédito está equivocado, se trata de títulos TES, insisto adquiridos en el mercado secundario y que ya estaban en el portafolio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ¿Qué buscábamos? Se preguntarán ustedes, buscábamos tener liquidez inmediata, por qué liquidez inmediata, porque cuando yo tengo un activo que en este caso son los dólares, que le compré al Banco de la República, esa liquidez es inmediata en la medida de la cual yo la tengo comprada con estos títulos TES a un solo comprador, que es el Banco de la República, distinto sería que yo saliera a vender los títulos TES a infinidad de personas en el mercado, que lo hubiera podido hacer también, por lo tanto aquí hay una mayor liquidez para el Gobierno nacional, primera ventaja de la operación, entre otras además esto también lo destacan muchos de los operadores del mercado financiero en el mundo, destacaron la operación de Colombia como una de la más representativas, en la manera como se abordó este tema, teniendo en cuenta nuestra institucionalidad.

Es por lo tanto una operación de mercado, con títulos líquidos y no es un crédito del Banco de la República, ni tampoco es una emisión por parte del Banco de la República, ¿Cómo habíamos llegado a estos títulos TES? Porque los títulos TES con los cuales se adquieren las divisas eran títulos TES de la parte mediana y larga de la curva, más de la mediana que de la larga, o sea títulos Tes aproximadamente a 2029 hasta 2037, previo a esta operación, nosotros habíamos hecho en el pasado varias operaciones que las hacemos recurrentemente entre otras y las hacemos recurrentemente porque tenemos la autonomía legal, constitucional, e institucional para poderla realizar,

el gobierno había hecho operaciones de canje de títulos TES de corto plazo, vale decir 2022, por títulos TES de mediano plazo, vale decir 2029 2037, ¿para qué hacemos estas operaciones? Las hacemos por una segunda razón de enorme importancia, porque con estas operaciones mejoramos el perfil de amortizaciones de deuda pública y con ello mejoramos el perfil de amortizaciones 2022, de tal manera que de alguna manera disminuimos esas amortizaciones para tener que realizarlas seguramente más adelante, esos títulos TES, luego fueron adquiridos por parte de crédito público y por eso se tenían en el portafolio, ahí es donde se hace el canje de títulos de más largo plazo que son los que se utilizan para la compra de las divisas al Banco de la República.

¿De dónde salen estas operaciones, o por qué se pueden realizar? Se pueden realizar por varios instrumentos, primero por el artículo 100 del Estatuto de la Ley anual de presupuesto, que reza que el Gobierno nacional a través de la dirección del tesoro, puede adquirir como inversión de liquidez los títulos de deuda pública y tales títulos pueden ser declarados de plazo vencido por el emisor en forma anticipada, esa es una atribución que existe, por el parágrafo 2° del artículo 41 de la Ley 80, también lo podemos hacer, dice que así mismo las entidades estatales pueden celebrar operaciones propias para el manejo de la deuda, tales como refinanciación, reestructuración, renegociación, reordenamiento, conversión, sustitución, compra y venta de deuda pública entre otras operaciones, lo hacemos también en virtud del artículo 37 del Plan Nacional de Desarrollo que dice que Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, será la encargada de administrar activos y pasivos financieros de la nación en forma directa y faculta a la Dirección de Crédito Público y el tesoro nacional, para que realice operaciones de compra y venta de títulos valores emitidos por la nación, o pueden ser títulos emitidos por el Banco de la República, por el fondo de garantías, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera entre otras, incluyendo también compra de deuda de la nación y después lo desarrolla.

Lo permite también el Decreto único de Hacienda, el 1068/2015 que habla explícitamente de las operaciones de manejo de deuda, quiere decir que es prolífica nuestra regulación, nuestra institucionalidad jurídica, en mecanismos a través de los cuales se permite este tipo de operaciones, ¿Qué logramos entonces al final con la operación Presidente? Primero que el monto total de la deuda pública se mantuviese inalterado, aquí no hubo ningún aumento de la deuda pública, una demostración más de por qué no es un préstamo del Gobierno nacional, si no hubiera aumentado, obviamente se hubiera aumentado; segundo previo a la operación, redujimos las amortizaciones de deuda interna y necesidades de financiamiento, saben en cuánto, en un 45%, de 145 billones a cerca de 134 billones, 11 billones de pesos aproximadamente, cosa que no es de poca monta para el 2022, un año que va a ser complejo entre otras además en temas

de financiación, pues es un año electoral, los años electorales siempre son más difíciles en el acceso a los mercados internacionales y porque también, como el Senador Marulanda y yo seguimos comprometidos en atender las necesidades sociales y de reactivación y de crecimiento a la economía y sabemos que es un año que va a necesitar recursos para ese fin.

Tercero evita que el sector privado tenga acceso más costoso a endeudamiento porque no compite con el sector público, es que si yo hubiera tenido que tener esa amortizaciones, hubiera tenido que acudir al crédito seguramente en algún caso crédito interno y eso genera una presión de competencia al sector privado, eso puede presionar tasas de interés, 4° provee mejor liquidez al Gobierno nacional, ya lo dije anteriormente es más sencillo tener un solo comprador sobre esos títulos TES, que cientos o miles de compradores sobre esos títulos TES; 5° evitamos concentraciones de vencimientos anuales superiores en deuda al 8% entre 2022 y 2024, en un momento o en momentos que pueden ser desafiantes o turbulentos; 6° permitimos al Banco de la República que tenga instrumentos con dichos TES en su política monetaria es decir, para el Banco de la República también es una buena estrategia y es una buena estrategia porque tiene títulos TES, a través de los cuales, como ustedes saben puede intervenir en el mercado monetario, de hecho lo hace con frecuencia, en su política monetaria, entre otras además mejora la rentabilidad posiblemente que tienen esos títulos TES, o se les facilita esa rentabilidad y entre otras también con ello puede generar mejores utilidades que siempre redundarán en beneficio del Gobierno nacional.

A nosotros no se nos puede olvidar que las utilidades del Banco de la República también favorecen al Gobierno nacional; 7° mantuvimos inalteradas las reservas internacionales de la nación en la condición pre DEGS, que como ya lo dije anteriormente el estudio del Banco, el estudio técnico del Banco demostró que eran suficientes, es decir antes de los DEGS teníamos un nivel de reservas que dije fueron suficientes, se aumentaron como resultado de los DEGS, se disminuyeron como resultado de la venta de divisas por el monto de los DEGS pero ese valor se mantuvo inalterado y ya sabíamos que era suficiente; 8° no aumentamos la base monetaria y esto no significó mayor gasto público, esto significa una fuente de liquidez para fiduciar las necesidades que tiene el país, permite entonces un activo más líquido, para atender respondiendo también a su pregunta, las necesidades de la pandemia, de la reactivación, que estaban incluidas en el Presupuesto General de la Nación 2021 y como lo dije también permitió reducir las necesidades de financiación de amortizaciones en el año 2022.

En el contexto de lo antes mencionado, los recursos entonces de la operación entre el Gobierno nacional y el Banco de la República, forman parte del portafolio de liquidez del gobierno, la cual en cumplimiento del artículo 16 del estatuto orgánico de presupuesto, se maneja y usted lo sabe Senador Marulanda, con base en el principio de unidad de caja y en consecuencia

son destinados para pagar las obligaciones propias de la ejecución anual del presupuesto general de la nación, de acuerdo con las asignaciones autorizadas por el Congreso, ustedes mismos y se van ejecutando en cada uno de los ordenadores del gasto, hace parte entonces de ese portafolio de liquidez, como cualquier otro activo que hace parte de ese portafolio y esto da en el marco de la unidad, o principio de unidad de caja se van destinando a cubrir las obligaciones del PGN 2021 y se van ejecutando por parte de cada uno de los ordenadores del gasto.

Estos recursos de liquidez, se administran en el sistema de cuenta única nacional, esto también lo establece la institucionalidad, artículo 261 de la Ley 1450/2011 en observancia de 2 principios, primer principio universalidad y ¿eso qué significa?, que el presupuesto contiene la totalidad de los gastos públicos que se realizan en la vigencia fiscal respectiva y en el segundo principio que es el de unidad de caja; por tanto la operación realizada con las asignaciones DEG, no afectan el monto de apropiaciones presupuestales, ni incrementa el saldo de deuda pública, por el momento de su ejecución, en síntesis una mejor gestión de liquidez de la cuenta única nacional, artículos 98 y 91 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y logra los 7 cometidos que señalé anteriormente, siempre Senador Marulanda, con el principio de con esta inversión en materia presupuestal, de lograr transparencia y eso hace parte de nuestra tarea permanente, diaria en la transferencia de la ejecución presupuestal, a través de los distintos mecanismos que existen por parte de la dirección de presupuesto.

Siempre además con el propósito de aunar, de mejorar aún más transparencia, debo decirles entre otras además que venimos trabajando con la dirección de presupuesto de la nación, una propuesta de Conpes que nos va a permitir seguir profundizando en política pública alrededor de esa mayor transparencia, eficiencia en la cuestión presupuestal y siempre también con el cometido y el propósito de lograr resultados con el presupuesto general de la nación, yo creo que ahí somos todos absolutamente conscientes de los avances que hemos venido teniendo como nación en cómo este presupuesto 2021, le está mostrando al mundo que ha sido capaz de que Colombia sea una de las economías que más crezca en el mundo, según The Economist Senadora Avella, la número 6 en más de 100 naciones del mundo entero que están más cerca de la normalidad.

La número 5 que es la que más crece en el primer semestre del 2021 en países OSD con una recuperación ya del 87% del empleo que perdimos, es decir, no es un crecimiento que descuide al ciudadano sino es un crecimiento que genera empleo para el país y que muy seguramente para este año, nos habrá de llevar por senderos con una tasa de crecimiento que ya de hecho, nos tiene en un nivel de PIB en niveles por encima de la pre pandemia y que seguramente nos llevará a crecer por allá, por encima, más allá de la meta que nos propusimos del 6% y que simplemente retomen ustedes las expresiones de actores institucionales, nacionales e internacionales

que hablan ya de crecimientos del 8, incluso de más del 9% para Colombia; buena noticia para todos, para los que estamos en una o en otra orilla porque repito en la mitad del puente tenemos esos propósitos comunes de empleo, esos propósitos comunes de mejoramiento en las condiciones de vida de las personas, esos propósitos comunes de la renta básica, como la tiene usted también de emergencia en esos propósitos comunes de apoyar a nuestros sectores más vulnerables de la economía; yo diría que con esto Presidenta estaría planteado, hecho el planteamiento correspondiente.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos, Preside la Vicepresidencia Comisión Tercera del Senado:

Señor Ministro, muchas gracias por la exposición tan clara, sé que algunos Senadores de la Comisión y también otros que nos están visitando, tienen algunas inquietudes sobre el tema.

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Presidenta, para que se deje constancia de mi presencia desde el inicio de la sesión, muchas gracias.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos, preside la Vicepresidencia Comisión Tercera del Senado:

Perfecto.

Doctor Rafael Oyola Ordoño, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señora Presidenta, honorables Senadores, se registra la presencia de manera virtual del Senador Barguil, del Senador Díaz, del Senador Gómez, del Senador Palacio, el Senador Ramírez y el Senador Villalba.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos, preside la Vicepresidencia Comisión Tercera del Senado:

Gracias Secretario, entonces queda la constancia, ¿la Senadora Aída Avella pide la palabra?

Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Sí Presidenta, muchas gracias, como usted también, yo soy de los Senadores presenciales, ahora tenemos una división demasiado notoria y representantes presenciales y los otros virtuales, como siempre pues estoy muy atenta a las explicaciones del señor Ministro de Hacienda, no le conocía esa nueva vertiente leguleya, ese paseo que nos dio por arriba y por debajo de la Constitución y de las leyes, para explicarnos que simplemente lo que hicieron, pues es un préstamo, hacer los préstamos del Banco de la República y que vendió en operación marcada por el monto según nos lo dijo de toda esa platica que entró de los giros especiales y yo sí creo señor Ministro, con todo el respeto que usted me merece y la sapiencia económica de que hace gala, que definitivamente estas platas que entraron hacen parte, es como una reforma tributaria, ¿no? 2.700 millones creo que son

poco más o menos el equivalente a 10 billones, una falta que nos hacía señora Presidenta, porque pues esto viene en déficit permanente.

Entonces todo va muy bien, esto es el paraíso terrenal, pero yo vengo del terreno, donde la gente sufre, estuve en el sector de La Mojana señor Ministro y lo que yo encuentro son los campesinos empobrecidos, las mujeres cabezas de familia, que entre otras cosas acabo de descubrir en ese sector un alto índice de analfabetismo señora Presidenta, de las mujeres, muchas mujeres sin saber leer ni escribir, que tienen que batirse en esa región, que está inundada hasta el techo, hablo por ejemplo de dos corregimientos del municipio San Benito Abad, el Limón y el Guayabal, sus casas inundadas hasta el techo y no se han aparecido por allá ni los señores, ni el alto riesgo, ni del bajo riesgo, sino por ahí les han mandado un mercadito, poco más o menos, mientras la gente pide limosna física en los centros medio poblados y yo sí creo señora Presidenta y señor Ministro, que esto cuenta, porque yo sí creo que si hay plata que ingrese a este país, debe emplearse en recurrir a crear empleo, que no se ve en la Colombia profunda, en la Colombia profunda lo que encontramos son problemas, enormes de los campesinos, de las mujeres, de las mujeres que les pagan 3.000 pesos por arreglar una casa en el día.

Señor Ministro, ¿usted ha visto esto? No les alcanza ni para un kilo de arroz, pero qué empleo le estamos dando a los campesinos nuestros, que tienen que salir de sus tierras, además muchas veces amenazados por quienes tienen miles y miles de hectáreas, entonces aquí nos tiene que decir realmente en qué es que se van a gastar esa plata, porque yo no le he entendido después de todas las piruetas jurídicas; en qué se las van a gastar, van a gastárselas, o las van a tener ahí simplemente para tener liquidez, no me crea tan ingenua, señor Ministro, lo que los colombianos queremos saber es qué van a hacer con ese dinero, porque lo que los jóvenes en las ciudades, las mujeres también en las ciudades y en el campo, lo que están esperando es no limosnas, la gente no espera que le regalen cosas, la gente espera que les den un trabajo y ese trabajo tiene que reproducirse en todo el país, pero un trabajo digno señor Presidente, señor Duque, que por ahí lo escuché, bueno, diciendo también una cantidad de cosas así, de que a poco más o menos este es el país de las maravillas.

Pues este país de las maravillas, tiene su gente aguantando hambre y yo sí quisiera saber señor Ministro, a ver si el Ministerio de Agricultura tiene un poco más de plata de toda esta liquidez que llegó para que puedan los campesinos y las campesinas en esta país tener un mínimo con qué comer, no de regalo, ellos pueden trabajar, todos podemos trabajar en la reforestación, podemos hacer muchísimas cosas señora Presidenta, también en esto que hemos denominado con bombos y platillos el cuidado que tiene que ser tan bien retribuido, encontré mujeres cuidando inválidos que no tienen un peso ni para el inválido, ni para ellas, cómo es posible que a estas alturas de la vida, estemos todavía en Colombia transitando esto, ya que les llegó esto que para mí sí

es como un regalazo, yo no sé para el señor Ministro es una cosa así de leyes, de una cantidad de cosas bien simpáticas que nos ha contado y yo sí creo que aquí lo que tenemos que hacer es cosas inmediatas por la gente, que es su creación de trabajo, el pago del cuidado que hacen muchísimas mujeres en este país.

Y también para los jóvenes, señor Ministro, hay muchas cosas para hacer, por ejemplo la reforestación en este país, el cerramiento de minas, los cráteres que nos están dejando en todo el país y ahora amenazan con que el páramo, precisamente de la Rusia el más largo, el más grande, que encontramos después del Sumapaz, que se sienta en mi departamento, va a ser operado con unas plataformas grandísimas y entonces hay un S.O.S de los defensores de los páramos, para poderlos conservar, entonces Ministro, con todo el respeto que me merece su exposición maravillosa de la Constitución y de las leyes que se derivaron de ella, pero que en últimas este país, lo que está necesitando es un trabajo, trabajo es lo que pide la gente, no piden limosnas, lo que necesita aquí Colombia es eso y si usted nos va a decir que simplemente es para la liquidez, pues yo sí le solicito señor Ministro, en nombre de tantas mujeres que encontré aguantando hambre, pidiendo limosnas en los pueblos, es que efectivamente ellas y ellos, porque también los campesinos pobres están sufriendo muchísimo en este país, que por favor por lo menos inviertan parte de todo ese dinero que les llegó, lástima que no escuché la intervención del doctor Iván Marulanda, que siempre es muy especial en todos estos temas, pero desafortunadamente Ministro, la realidad nos impone otras cosas que ustedes de pronto no ven desde los escritorios y los que caminamos este país, no solamente en las ciudades, pequeñas, medianas y grandes, sino en la Colombia profunda, vemos otra situación completamente distinta a la que nos muestran de pronto las estadísticas.

Estando en esas ciudades, pensé mucho en el doctor Oviedo del Dane, a ver si es posible que alguna vez también se desplace él personalmente para ver lo que está sucediendo en La Mojana, la cantidad de sufrimiento que tenemos allá y el negocio que tienen también cada vez que hay inundaciones señora Presidenta, no hacen las obras como deben hacerlas, para que en el próximo invierno vuelvan a caerse y vuelvan a tener plata y yo creo que ahí también hay que hacer un control político en el Congreso, porque los miles de millones que llegan, no se invierten como debieran hacerlo, se pierden, porque la corrupción está en todas partes, incluyendo la Colombia profunda, donde más roban, porque no tienen los campesinos ni plata para abogados, ni tienen tampoco defensor del pueblo, muchas gracias señora Presidenta.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos, preside la Vicepresidencia Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senadora Aída Avella, ahora la Senadora María del Rosario Guerra tiene la palabra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Presidenta, muy buenos días, un saludo para usted, para el señor Ministro, para el Senador citante el Senador Marulanda y para el resto de colegas y para el Secretario, déjenme primero decir que felicito al señor Ministro de Hacienda por la claridad con que presentó, lo que significa para Colombia, haber recibido 2.790 millones de dólares, como parte de los derechos especiales de giro del Fondo Monetario Internacional y claramente como lo dijo el señor Ministro, son recursos que van a permitir con esta liquidez al Gobierno nacional, financiar los programas y proyectos del Presupuesto General de la Nación, tema clave cuando se está requiriendo para el Presupuesto del año 2022, un presupuesto de inversión, que ya cuando se acabe fue de 69 billones de pesos donde la inversión social, es la prioridad, precisamente esa inversión para poder extender programas como Ingreso Solidario, programas como gratuidad educativa para los estratos uno, dos y tres, programas como la extensión del PAEF, por solo mencionar algunos.

Estos recursos para este año, para el próximo van a contribuir fundamentalmente para dar esa liquidez y el financiamiento del presupuesto general de la nación, así que me parece muy clara la explicación que dio el Ministro y mostró claramente también, cómo estos recursos no son aumento de deuda, sino manejo de un portafolio que tenía el Gobierno nacional y que permite precisamente satisfacer esos recursos, pero como estuvo tan clara la explicación del señor Ministro, pues tiene que buscar otras excusas y tengo que decir gracias al Gobierno del Presidente Iván Duque, La Mojana va a tener por fin la respuesta a un anhelo de muchos años, con una inversión cercana a los 2.5 billones de pesos, para 200 kms de caño que se van a recuperar el Dique Direccional de más de 29 kms que se va a construir, el cerramiento de los 11 cascos urbanos, incluido el de San Benito Abad, para protegerlo de inundaciones, 4º tema que es fundamental, 250.000 millones para 3 vías estratégicas, una la vía Sucre-Sucre-El Cauchal por 130.000 millones, otra la recuperación de vía Majagual-Achí-Guaranda por 60.000 millones y 42 kms de vía que va a conectar La Mojana-El San Jorge con la doble calzada que va para Cartagena.

Aquí no es con retórica y bienvenidas, bienvenidas todas las auditorías que se hagan en el tema, aquí es con la voluntad política de un gobierno como el del Presidente Iván Duque, que le dijo a La Mojana después de hace 10 años, que fue la gran ola invernal 2010-2011 ya es hora de que se hagan las inversiones del caso, por eso celebro que el presupuesto general de la nación, hicimos todas las gestiones, quedó el artículo que va a permitir también apalancar recursos de las autoridades departamentales y municipales y adicionalmente, los recursos del Gobierno nacional y cuando hablamos de empleo, nada mejor que este crecimiento de la economía que para este año va a ser superior al 9% y que esperamos se sostenga el próximo

año, para que con esa reactivación más colombianos de la zonas rurales como de las zonas urbanas puedan tener empleo y por eso es muy importante también que como quedó previsto en el presupuesto y como lo hemos debatido también el sector rural en La Mojana, como se ha venido hablando con el Ministro de Agricultura reciba también beneficios.

Los pequeños campesinos, que lamentablemente no pudieron asumir sus deudas y que pueden tener ahora la posibilidad de saldo 0 y puedan volver a ser sujetos de crédito gracias a una Ley que aprobamos en el Congreso de la República, de apoyo también del Gobierno del Presidente Iván Duque, para mejoramiento de las condiciones de nuestros campesinos, como los de La Mojana y el San Jorge, yo Presidenta, quiero reiterar mi satisfacción con la presentación que hizo el Ministro y reiterar también el manejo serio que se le ha venido dando a la reactivación económica y al manejo de las finanzas públicas, buscando reducir ese déficit, reducir el monto de deudas, como aquí se habló en cerca de 6 billones de pesos y adicionalmente ayudarle a dar liquidez para que los compromisos del presupuesto general de la nación, previstos 2021-2022 se puedan cumplir, gracias Presidente.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos, preside la Vicepresidencia de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senadora María del Rosario Guerra por su intervención y ahora tiene la palabra el honorable Senador Gustavo Bolívar.

Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias Presidenta, muy amable, agradecer también a mi compañero Iván Marulanda, por el debate muy oportuno y al Ministro por su respuesta, pero yo tengo aquí varias inquietudes que no me cuadran dentro de las cosas que dijo el Ministro, una de ellas y es mirando acá en la concesión del Fondo Monetario Internacional, al momento de asignar estos DEG (depósitos especiales de giro), ellos dicen que la asignación general debería completarse rápidamente a fin de proporcionar reservas de liquidez a los países y ayudarlos a atender necesidades de gastos esenciales, esos son entre comillados del Fondo Monetario Internacional y esto riñe un poco con lo que nos dice el Ministro, porque el Ministro dice que sencillamente es una, es un giro que tiene como objetivo acrecentar las reservas internacionales de los países que no es prácticamente moneda líquida que se pueda salir a gastar.

Pero sin embargo y acá es donde vienen mis cuestionamientos, tengo entendido que el gobierno lo que intenta es solucionar una liquidez de corto plazo, pero dejarle al siguiente gobierno, discúlpenme el término el chicharrón, ¿Por qué? Porque yo siento que estas operaciones y yo quisiera hacerle esta pregunta al Ministro, sí por favor me la responde, son a corto plazo, es decir que a diciembre de 2022, ya el gobierno tendría que estar devolviendo este dinero con unos altos intereses que tengo entendido son del 7.5% y entonces eso le queda es al siguiente gobierno,

el siguiente gobierno va a tener que pagar estos 11 billones de pesos, con unos intereses altísimos, que los van a convertir prácticamente en 12 o 13 billones, quisiera preguntarle al Ministro ¿a cuánto plazo se hizo esta operación del canje de los TES por los DEG?, me excusan las personas que estén escuchando y no entienden los términos, pero sí me hace mucho ruido saber que el próximo gobierno sea quien tenga que pagarlo, esto es posible que en marzo de 2022 en adelante como dice Salomón Kalmanovitz, en una columna reciente del Espectador, el efecto de esos dólares que ingresaron por DEG se disipen.

Porque también hay que entender que uno de los efectos ha sido contener la devaluación de la moneda, que ya lo hemos leído también en muchos artículos, es de las más bajas del mundo nuestra moneda frente al dólar y entonces es posible que estos 2.700 millones de dólares hayan logrado disipar un poco esa devaluación, que de hecho estaba llegando a 4.000 dólares y hoy se ubica en tres mil ochocientos y pico; pero que cuando el efecto de esos dólares que ingresaron por DEG se disipen, la tasa de cambio se dispare nuevamente y ojo y aquí es donde entra mi preocupación porque tenemos la esperanza de ser gobierno el año entrante, si Petro, el riesgo que representa la llegada de Gustavo Petro a la Presidencia está siendo tenido en cuenta en estas operaciones tan de corto plazo, o el nuevo gobierno digámoslo así para no meterle política a esto, porque a mí sí se me hace que estamos solucionando unos temas coyunturales pasajeros, con ese dinero, pero y ahí es donde la pregunta surge, se vuelve más importante, quisiera saber en qué término el gobierno debe pagarle al Banco de la República este dinero que canjeó por los TES, esa es una de las preguntas Ministro, si por favor me la puede responder muchas gracias.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos, preside la Vicepresidencia Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senador por su intervención, ahora Ministro puede dar respuesta a las inquietudes o antes, ok tiene la palabra el Senador Iván Marulanda.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Sí, solamente quiero subrayar algo, el señor Ministro nos ha reconocido que el problema que quiso resolver o ayudar a resolver el Fondo Monetario Internacional, no fue un problema de escasez de reservas, en la economía colombiana y él mismo lo ha afirmado, Colombia tiene depósitos de reserva por cerca de 60.000 millones de dólares y además el crédito flexible de 12.000 millones de dólares del Fondo Monetario Internacional y el primero que sabe esas cifras y las conoce es el Fondo Monetario, entonces el Fondo Monetario no vino aquí a resolvernos problemas de reservas, vino a resolver el problema de una crisis económica y social y la urgencia de una reactivación económica, no solamente en Colombia sino en el mundo, por supuesto una recesión en el caso colombiano en el marco de una crisis mundial,

entonces que no se nos venga aquí a decir que lo que vino el Fondo fue aquí a fortalecer las reservas en un país, que el primero que sabe que tiene el tema de una posición de reservas muy sólida es el propio Fondo, en la medida en que Colombia no tiene problemas de reservas y eso lo reconoce el propio Ministro de Hacienda.

Aquí vinieron fue con esos fondos a ayudar a una reactivación económica y esa reactivación económica no la decide discrecionalmente el Banco de la República, la decide el gobierno, el Banco de la República administra unos fondos, como Banco y adicionalmente sus políticas tienen que estar en concordancia o en coordinación con las políticas públicas que dicta el gobierno en asocio con el Congreso a través del plan de desarrollo y las políticas públicas, pero no es la Junta Directiva del Banco de la República, la que tiene todas estas facultades, muchas gracias.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos, preside la Vicepresidencia Comisión Tercera del Senado:

Senador gracias, bueno Ministro, tiene la palabra.

Doctor Juan Manuel Restrepo Abondano:

Ministro de Hacienda y Crédito Público: Muchas gracias Presidenta, agradeciendo de nuevo al Senador citante y a los Senadores por su presencia y participación en esta citación, he querido hacer sí Senadora Aída el recorrido legal, porque es que yo creo que es muy importante partir siempre de la institucionalidad, la política económica no puede ir en contravía de la norma, ni de la Ley, ni de la Constitución Política y yo soy profundo admirador, miembro de la Asamblea Constituyente, como el Senador Marulanda, entonces siempre debo retrotraer lo que ellos mismos construyeron en el país, para saber cuál fue el procedimiento que se utilizó, habiendo dicho eso, solo una pequeña claridad Senadora, cuando usted va a un Banco a pedir un préstamo, usted va sin nada y sale con el préstamo, cuando usted va a un Banco a comprar un CDT o a adquirir un CDT, va con efectivo y cambia el efectivo por el CDT, en el fondo hay una diferencia entre una operación de préstamo y una operación de inversión, eso simplemente para tener claridad de que aquí, Colombia no fue porque no lo puede hacer, al Fondo Monetario Internacional a que me dieran un recurso a cambio de nada, sino lo que hizo Colombia fue lo que acabo de explicar fue adquirir esos activos al Banco de la República como administrador de las reservas con otro activo de mercado.

Que son los títulos TES, de mediana parte de la curva y con eso Senador Bolívar, es para insistir en que aquí no hay un préstamo, no tenemos Senador Bolívar que en diciembre devolver o pagar un préstamo, no, es así, lo que hicimos Senador Bolívar, como expliqué es utilizar un activo en el portafolio de la nación para adquirir otro activo que estaba en cabeza

del Banco de la República que son unas divisas, por un monto, hasta por el monto de los DEGS y se hace el intercambio, el activo que utilizamos para adquirir esas divisas es un activo de títulos TES de media parte de la curva de mediano plazo, por lo tanto no es un préstamo y esto Senador Bolívar fue mediado previamente por operaciones de canje de deuda que las hacemos recurrentemente en el país y las hacemos con el propósito de minimizar las amortizaciones que habrá de tener el país en un periodo de año particular y sostener llamémoslo una buena práctica que es más o menos unas amortizaciones del orden del 8% del PIB.

Yo con la Senadora comparto 2 cosas fíjese como estando en distintas orillas, compartimos dos propósitos de construcción de política pública, el primero es nunca gobernar desde el escritorio, sino desde el territorio y si hay alguien que ha recorrido el territorio haciendo política pública en comercio, en industria, en turismo y ahora en hacienda he sido yo; lo hago con su misma convicción de que hay que escuchar al ciudadano, hay que oírlo, hay que atenderlo, hay que descubrir cuáles son sus necesidades, usted y yo estuvimos en el Amazonas por ejemplo recientemente, escuchando las necesidades de los ciudadanos de Leticia, pero le quiero decir estas últimas semanas he estado en Antioquia, Eje Cafetero, Bolívar, Valle, Orinoquia, Santanderes, Tolima, Sucre, Córdoba, Huila, voy para el Huila mañana, en ese mismo propósito de construir desde el territorio y no desde el escritorio, así que cuando quiera Senadora la acompaño al departamento de Boyacá.

Muy bien yo también hablo con la gente, porque hay que estar en la calle, hablando con la gente, 2º nos reúne también ese propósito común del empleo, por eso le quería contar que esos 5.9 millones de empleos que Colombia perdía en abril del 2020 en la pandemia, se han recuperado poco más de 5 millones, colombianos más del 85% del empleo se ha recuperado, que falta, claro, ahí hay 2 miradas posibles, la mirada del vaso medio lleno o la mirada del vaso medio vacío, pero las dos tienen puntos en común, yo creo que hay que hablar del vaso medio lleno y hay que insistir en el desafío del vaso medio vacío, o sea hay que seguir trabajando por esa parte del empleo que todavía tenemos que recuperar, por eso yo siento muchísimo y esto es para responder a su pregunta, que usted no me haya acompañado en el Proyecto de ley de inversión social, porque ese interés del empleo, era la prioridad del Proyecto de ley de inversión social, generar 700.000 empleos entre jóvenes y mujeres mayores de 40 años, que usted no me acompañó, era un propósito de empleo.

No me acompañó en ese propósito básico de la renta básica de emergencia para que 4 millones de hogares tuvieran una transferencia monetaria para atender sus necesidades básicas de medicina, de comida, no me acompañó tampoco en ese propósito de la matrícula 0, gratuita para los jóvenes, para

700.000 jóvenes en Colombia, todo eso lo que acabo de describir y mucho más es hacia dónde va dirigida esta liquidez, hacia donde van estos recursos, a atender las prioridades sociales del presupuesto general de la nación, a lograr que Colombia tenga un apoyo entre este año y el próximo de 29 millones de colombianos, más del 50% de la población de nuestro país, porque lo necesita, allá en el territorio en los departamentos que usted y yo visitamos, también atender la reactivación y a que haya recursos para que haya más infraestructura deportiva, para que haya agua y saneamiento básico, para que haya vías terciarias, para que haya obras para la prosperidad, para que haya vías que conecten aeropuertos, redes fluviales también, todo eso vivienda, todo eso hace parte de la destinación de estos recursos.

Luego quiere decir que el propósito de lo que estamos construyendo va justamente en esa dirección, cierro simplemente diciendo aquí lo que hay es un interés, que ojalá nos reúna a todos los colombianos, a los de una a los de otra orilla, de que el propósito que tenemos y debemos tener como nación, es construir esa visión de un Estado, un Estado que atienda las necesidades de los más vulnerables, la visión de un Estado que genere también reactivación y dinámica productiva, la visión de un Estado que tampoco me acompañó para atender al micro y al pequeño empresario de nuestro país, que pudiéramos proteger un millón quinientos mil empleos en la microempresa de Colombia, que tenga también un propósito de sostenibilidad social, de sostenibilidad ambiental, de sostenibilidad fiscal y de reactivación y crecimiento de la economía, creo que en eso todos al final coincidimos y enhorabuena que hoy pudiéramos al final decir, independientemente de nuestras diferencias, tenemos un propósito, un Estado que logre sostenibilidad social, que logre sostenibilidad fiscal, que logre crecimiento económico, que logre sostenibilidad y compromiso con nuestro medio ambiente.

Honorable Senadora: Aída Yolanda Avella Esquivel:

¿Puedo acudir a una réplica señora Presidenta?

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos, preside la Vicepresidencia Comisión Tercera del Senado:

Claro Senadora.

Honorable Senadora, Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias Presidenta, solamente quiero recordarle al Ministro que a usted y a mí y a cualquier colombiano le dan un préstamo en el Banco si tiene casa, si tiene tierras, si tiene trabajo y la mayoría de los habitantes de este país, no lo tienen, entonces no tienen derecho ni a préstamo ni a nada, segundo señor Ministro ustedes prestaron la plata del gobierno y los Bancos cobraron intereses sobre la plata del gobierno, señora Presidenta en otros países prestaron a los pequeños a los medianos y de pronto también a los

grandes y no les cobraron intereses porque era plata de la nación y ustedes regalaron toda esa plata a los banqueros y eso me parece un despropósito, volver ricos a los que están ricos y hambrear más a los que tienen hambre y eso no es correcto; y lo otro señora Presidenta le quiero decir claro yo fui con el doctor al Amazonas, bueno nosotros viajamos como a las 7 de la mañana, llegamos allá como a media mañana y por la tarde se estaban devolviendo a las 4 p. m., porque no se pueden quedar a hablar con la gente, entonces con quiénes hablamos allá, pues con el gobernador, pues con el alcalde, pues con los concejales, con algunos diputados, con algunos empresarios, la cámara de comercio no podía faltar, etc.

Esos fueron pero donde estaba el populacho, donde estaba la gente que estaba esperándonos en los barrios, porque iba el Gobierno nacional, el Gobierno nacional fue y volvió saludó a las autoridades y nos dieron hasta una comida muy rica, simpática, porque la gastronomía hace parte de la cultura de este país y fue extraordinario, pero si usted se hubiera quedado los 3 días, hubiera también escuchado a la gente de a pie, a los barrios a los cuales se les entran las alcantarillas porque construyeron un Pot por encima del nivel de los barrios de las casas para los pobres, para que se les entren las alcantarillas cada vez que llueve, hubiera entendido que hay necesidad de que los indígenas en los resguardos hayan escuelas decentes y no escuelas que no tienen ni siquiera un puente para llegar, hubiera entendido que la reforestación es una necesidad y que ahí hay trabajo para los campesinos señor Ministro, no solamente son los trabajaos de yo no sé qué cosa, no, la gente necesita reforestar la amazonia, necesitamos también pues recogerla.

Y señor Ministro, a mí sí me gustaría que un día pues usted, claro usted es una persona supremamente ocupada, es el Ministro de Hacienda y Crédito Público, imagínese la locura y viene de otro Ministerio, seguramente va para otro, o para el Fondo Monetario Internacional, porque allá seguramente lo están esperando con los brazos abiertos, esta señora que le ha tocado trasegar muchos gobiernos y muchos Ministros, lo que ve es que salen del Ministerio de Hacienda, pero mejor dicho inmediatamente para el Fondo Monetario, o para el Banco mundial y los que no han ido es porque no hablan inglés, es increíble lo que sucede en este país, nos endeudan hasta el tope y después tienen puesto, pues un puesto bien joteado que les sirve hasta para llevar a los paraísos fiscales la plata, qué tal, menos mal que usted es un hombre muy modesto y que vive en un barrio de clase media alta, alta muy alta y claro, pues allá no se sienten las necesidades, esas que uno siente aquí en los mártires, pero estamos a dos cuadras señor Ministro, donde venden tamales a 2.500, un día de estos lo invito para que usted sepa dónde comen los pobres y cómo viven y estamos a cuadras de su Ministerio.

Yo sí creo que aquí lo que nos toca es realmente reactivar con trabajo este país, no volviéndole a dar señor Presidente, que fue la propuesta que nos hizo

su colega ahora de la Junta Directiva del Banco de la República el Doctor Carrasquilla, por el municipio que de paso hay bonos carrasquilla y la gente no tiene agua potable, ¿a usted le parece eso justo? Y entonces el premio del señor, no es solamente el Ministerio de Hacienda que nos tocó con todas las movilizaciones sacarlo, porque estaba atornillado y luego entonces lo ponen en el Banco de la República como premio y seguramente también, yo creo que no lo recibieron en el Fondo Monetario Internacional, no sé si el doctor Carrasquilla habla o no inglés, eso no me interesa mucho, pero me suena, por qué no lo recibieron en los Bancos, en el Banco Mundial, ni en el Fondo Monetario Internacional, así es de que doctor Restrepo, yo espero que usted siga en dos ministerios, es un hombre que realmente por lo menos va unas horas a las regiones y eso ya es mucho pedirle a un Ministro, muchísimas gracias señora Presidenta.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos, preside la Vicepresidencia Comisión Tercera del Senado:

Gracias honorable Senadora Aída Avella, ahora el Senador citante, puede usted cerrar y dar las conclusiones del debate, Senador Iván Marulanda.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Gracias señora Presidenta, de nuevo le quiero agradecer pues a usted, la dirección de esta reunión, de esta sesión de la Comisión Tercera, siempre tan amable y tan comprensiva del escenario democrático que aquí representamos y al señor Ministro por su presencia, por sus respuestas y sus explicaciones de lo que se trataba era de poner sobre la mesa estas realidades y estas maneras de entender y de pensar sobre la economía colombiana, sobre el manejo de los recursos públicos y sobre el compromiso con el pueblo colombiano, aquí está de presente que por un lado hay un gobierno aferrado a una ya tradición vieja de manejos macroeconómicos, monetarios, distanciados de las realidades sociales, que nos han dejado como consecuencia, la sociedad más desigual de las Américas y uno de los países más inequitativos del mundo, un saldo de miseria, de pobreza y de violencia que no nos merecemos, fruto de un manejo del Estado, supuestamente aferrado a las disciplinas económicas ortodoxas, pero que en el fondo de lo que se trata es de un manejo que finalmente termina por reproducir un poder inútil en Colombia, de gobiernos que no responden a las necesidades del país, de reproducir un escenario de corrupción desde lo público y por lo mismo de escepticismo, por parte del pueblo colombiano alrededor de sus instituciones.

Esto no lo va a cambiar la mentalidad ortodoxa y la mentalidad ajena a las realidades sociales de Colombia de la que hacen gala los gobiernos, como el actual y la tecnocracia que le da sustento a toda esta iniquidad y a toda esta situación deplorable social y económica, estamos ante la necesidad de un cambio profundo en la política colombiana, en el manejo del poder y eso solo puede hacerlo el pueblo colombiano

en las urnas, donde se siga manejando este país, con los mismos criterios que se está manejando hoy y que han quedado explícitos en este debate, si se sigue manejando como se viene manejando en los últimos 30 años, vamos a terminar exhaustos de muertos, de violencia de barbarie, de narcotráfico, de corrupción, de politiquería y de injusticia social, gracias señora Presidenta.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos, preside la Vicepresidencia Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senador Marulanda, Ministro gracias por la puntualidad, por haber Estado presente en este debate, también a todos los Senadores, que hicieron presencia en el recinto y también a los colegas que están en plataforma, no siendo más señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señora Presidenta, ha sido agotado el orden del día de la sesión del día 26 de octubre, manifestándoles que para mañana se va a llevar a cabo un debate sobre prestación del servicio eléctrico en la costa caribe, promovido por el Senador David Barguil.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos, preside la Vicepresidencia Comisión Tercera del Senado:

Entonces se levanta la sesión y mañana se convoca nuevamente a las 9 de la mañana, muchas gracias, gracias Senador Iván Marulanda.

**MARÍA DEL ROSARIO
GUERRA DE LA ESPRIELLA**
Presidente

EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
Vicepresidente

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
Secretario

C O N T E N I D O

Gaceta número 10 - Lunes, 31 de enero de 2022

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Acta número 08 de 2021, octubre 12	1
Acta número 09 de 2021, octubre 26	18